



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Ruego a las señoras y señores Diputados tomar asiento, vamos a dar inicio a la Sesión. Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: (Pasa lista de asistencia)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Con la asistencia de 38 Diputadas y Diputados y una ausencia del Diputado José Luis Coriche, Dos retaros y se abre la Sesión Pública Ordinaria siendo las diez de la mañana con veintinueve minutos.



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Martes 18 de octubre de 2011. 1.- Apertura del Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 2.-Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintinueve de julio del año dos mil once. 3.- Lectura del Acta de la Junta Preparatoria del catorce de Octubre del presente año. 4.- Lectura del curso del Diputado José Juan Espinosa Torres, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, por el que solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del ilustre comunicador Miguel Ángel Granados Chapa. 5.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 6.- Lectura de los cursos de los Ciudadanos Humberto Guzmán Reyes, José Chedraui Budib y Ezequiel Alvarado Herrera, por los que solicitan se les conceda la calidad de poblano. 7.- Lectura del curso y anexo del Ciudadano Hugo Amós Torres Pluma, por el que solicita diversa información respecto de la supuesta intervención del ejército el pasado mes de septiembre a las afueras de la sede de los Juzgados de Distrito. 8.-Lectura del oficio número 416/2011/P. del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, por el que remite la Recomendación 51/2011, derivada del expediente 3258/2011-C. 9.- Lectura del oficio CMJ459/2011 del Contralor Municipal de San Pedro Cholula, Puebla, por el que remite el expediente instaurado en contra del Ciudadano Norberto Soto Pérez, Expresidente Auxiliar Municipal de San Cristóbal Tepontla, en cumplimiento a la Recomendación 50/09, entre otros. 10.-Lectura del oficio circular número 162 del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, por el que remite el Acuerdo mediante el cual formula un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que dictaminen las reformas Constitucionales remitidas por el Senado de la República. 11.- Lectura del oficio sin número del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por el que remite el Acuerdo mediante el cual exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que dentro del Presupuesto de Egresos para el año dos mil doce, en el ramo de Educación, consideren una partida que se destine al mantenimiento de las Escuelas de Educación Básica del País, entre otros. 12.-Lectura del oficio sin número del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por el que remite el Acuerdo mediante el cual exhortan al Titular del Ejecutivo Federal, para que se instrumente un programa de rescate a la agricultura del altiplano de México, que consista en atender el tema de carteras vencidas, entre otros. 13.- Lectura del oficio sin número del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por el que remite el Acuerdo mediante el cual



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que a la brevedad posible, se apruebe la Minuta de reforma a los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo cual, se establece la obligatoriedad de la Educación Media Superior, entre otros. 14.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que expida el Reglamento de la Ley General de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. 15.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita al Titular del Ejecutivo Estatal, elabore Iniciativa para reformar el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Adultos Mayores del Estado de Puebla. 16.- Lectura del oficio del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno del Estado, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del similar que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Carreteras de Cuota-Puebla”. 17.-Lectura del oficio del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno del Estado, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se declara el año dos mil doce como “2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional, 5 de Mayo, Puebla”. 18.- Lectura del oficio del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno del Estado, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del similar que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Centro de Convenciones Puebla”. 19.- Lectura del oficio del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno del Estado, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla, así como se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 20.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Juan Espinosa Torres, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, por el que se adiciona la fracción XII al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 21.- Lectura



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

de la Iniciativa de Ley de Construcciones del Estado de Puebla, que presenta el Diputado Javier Filiberto Guevara González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. 22.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado David Edgardo Huerta Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla. 23.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal. 24.- Lectura de la Iniciativa de Ley para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Estado de Puebla, que presentan Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. 25.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Zeferino Martínez Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un Artículo Séptimo Transitorio a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla. 26.- Lectura de la Iniciativa Proyecto de Decreto que presenta el Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 27.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Adultos Mayores para el Estado de Puebla. 28.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y al Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. 29.-Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por conducto del Diputado Lucio Rangel Mendoza, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Transporte del Estado de Puebla. 30.-Lectura de la Declaratoria del Decreto de fecha veintinueve de julio de dos mil once, por el que se reforman el artículo 2, los párrafos segundo y tercero, los incisos a) y e), así como los párrafos octavo, décimo y undécimo de la fracción II del 3, el inciso c) de la fracción I, el inciso a) de la fracción II y el párrafo tercero de la fracción III del 4, el 42, la fracción II del 50, el 71, 75, el acápite y la fracción IV del 102 y la fracción III del 106; se adicionan los tres últimos párrafos a la fracción II del artículo 3; y se derogan los incisos f) y g) de la fracción II del 3, el inciso c) de la fracción II del 4, los tres últimos párrafos de la fracción I del 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 31.-Lectura



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y la de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla. 32.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y la de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Urbanos de Manejo Especial para el Estado de Puebla. 33.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Muchas gracias Diputado. Ruego a las señoras y señores Diputados tomar sus asientos.



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Para cumplir con el Primer Punto del Orden del Día, invito a los presentes a ponerse de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: *“El Quincuagésimo Octavo Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla abre el día de hoy el tercer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal”.* Muchas gracias pueden tomar asiento.



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Dos del Orden del Día se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintinueve de julio del año 2011.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. PERIODO ORDINARIO. ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES 29 DE JULIO DE 2011. PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ELÍAS ABAID KURI, VICEPRESIDENCIA DEL DIPUTADO HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS, SECRETARÍA DE LAS DIPUTADAS MYRIAM GALINDO PÉTRIZ Y ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ. EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y CUATRO DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS RAFAEL VON RAESFELD PORRAS Y JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES Y LOS RETARDOS JUSTIFICADOS DE LOS DIPUTADOS HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS, ERIC COTOÑETO CARMONA, LUCIO RANGEL MENDOZA, JOSÉ VENANCIO OJEDA HOYOS Y JESÚS MORALES FLORES QUIENES POSTERIORMENTE SE INCORPORARON A LA SESIÓN, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS NUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; EN ESTE MOMENTO A PETICIÓN FORMAL DEL DIPUTADO JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES SE RETIRARON DEL ORDEN DEL DÍA LOS PUNTOS DIEZ Y DIECISÉIS. EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA CUMPLIENDO CON EL PUNTO TRES, SE PROCEDIÓ A LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE ACTUARÁ DURANTE EL PERIODO DE RECESO COMPRENDIDO DEL UNO DE AGOSTO AL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO EDGAR ANTONIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ PROPUSO A LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: PRESIDENTE ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, VOCALES LUCIO RANGEL MENDOZA, BLAS JORGE GARCILAZO ALCÁNTARA, JOSE VENANCIO OJEDA HOYOS, JORGE LUIS CORICHE AVILÉS, EDGAR JESÚS SALOMÓN ESCORZA, HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS Y JULIO CÉSAR LORENZINI RANGEL Y COMO SECRETARIA ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTÍZ, NO HABIENDO MÁS PROPUESTAS EN VOTACIÓN SECRETA MEDIANTE CÉDULAS, CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES SE DECLARARON ELECTOS LOS DIPUTADOS ANTES MENCIONADOS, COMUNICÁNDOSE EL NOMBRAMIENTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; ENSEGUIDA POR MAYORÍA DE VOTOS SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL CUATRO AL NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, ACORDÁNDOSE TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTO CUATRO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PUNTO CINCO A LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL Y A LA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; PUNTO SEIS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO SIETE A LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL Y PUNTOS OCHO Y NUEVE A LA

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

COMISIÓN DE SALUD; EN EL PUNTO DIEZ SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE EXHORTE A LA GRAN COMISIÓN Y AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, A QUE REALICE UN DIAGNÓSTICO DEL ESPACIO FÍSICO DESTINADO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE ESTE ASUNTO AGREGARON SUS COMENTARIOS LOS DIPUTADOS EDGAR JESÚS SALOMÓN ESCORZA, INÉS SATURNINO LÓPEZ PONCE Y ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA GRAN COMISIÓN PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS PROCEDENTE; EN EL PUNTO ONCE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA DENISSE ORTÍZ PÉREZ, POR EL QUE SE SUGIERE A LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL, LLEVEN A CABO UNA MAYOR DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE OFRECEN A LA CIUDADANÍA, AL RESPECTO AMPLIÓ SUS COMENTARIOS LA DIPUTADA PREOPINANTE, SE ACORDÓ TURNAR LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DOCE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL A OBSERVAR EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE DERECHOS, CULTURA Y DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, PRINCIPALMENTE POR LO QUE HACE LA VESTIMENTA TRADICIONAL, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JORGE LUIS CORICHE AVILÉS, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, PUESTO A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EXPRESARON SUS COMENTARIOS LOS DIPUTADOS ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA, ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ APROBÁNDOSE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL PUNTO DE ACUERDO CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO TRECE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES AMPLIÓ SUS CONSIDERACIONES, SE ACORDÓ TURNAR LA INICIATIVA DE LEY A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO CATORCE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO QUIEN EN USO DE LA PALABRA PRECISÓ SUS CONSIDERACIONES, SE TURNÓ LA INICIATIVA DE LEY A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO QUINCE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y SUS MUNICIPIOS, PRESENTADA POR DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA DENISSE ORTÍZ PEREZ QUIEN EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA AMPLIÓ SUS COMENTARIOS, SE TURNÓ LA INICIATIVA DE LEY A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DIECISÉIS SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PRESENTADA POR DIPUTADOS DE DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE ESTA LEGISLATURA, DE ESTE ASUNTO AMPLIARON SUS CONSIDERACIONES LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH Y JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ, SE TURNÓ LA INICIATIVA DE LEY A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DIECISIETE CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD, SE PUSO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 2, LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, LOS INCISOS A) Y E) ASÍ COMO LOS PÁRRAFOS OCTAVO, DÉCIMO Y UNDÉCIMO DE LA FRACCIÓN II DEL 3, EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II Y EL PÁRRAFO TERCERO DE LA FRACCIÓN III DEL 4, EL 42, LA FRACCIÓN II DEL 50, EL 71, 75, EL ACÁPITE Y LA FRACCIÓN IV DEL 102 Y LA FRACCIÓN III DEL 106; SE ADICIONAN LOS TRES ÚLTIMOS PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3; Y SE DEROGAN LOS INCISOS F) Y G) DE LA FRACCIÓN II DEL 3, EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN II DEL 4, LOS TRES ÚLTIMOS PÁRRAFOS DE LA FRACCIÓN I DEL 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN USO DE LA PALABRA AMPLIARON SUS CONSIDERACIONES LOS DIPUTADOS: ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ADRIÁN VÍCTOR HUGO ISLAS HERNÁNDEZ, INÉS SATURNINO LÓPEZ PONCE, JESÚS RICARDO MORALES MANZO, JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ, MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA, JOSÉ GUILLERMO ARÉCHIGA SANTAMARÍA, JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO Y JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN VOTACIÓN NOMINAL SE APROBÓ EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, INDICANDO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA ENVIARLO A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO DIECIOCHO SE DIO LECTURA AL ACUERDO DE LA GRAN COMISIÓN POR EL QUE SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS DEL CIENTO CINCUENTA ANIVERSARIO DE LA BATALLA DEL CINCO DE MAYO, PUESTO A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, RESULTANDO APROBADO EL ACUERDO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, DESIGNÁNDOSE A LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: PRESIDENTE JAVIER FILIBERTO GUEVARA GONZÁLEZ, VOCALES DENISSE ORTÍZ PÉREZ, ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTÍZ, HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ, ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ Y JESÚS RICARDO MORALES MANZO; EN EL PUNTO DIECINUEVE SE DIO LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE DIVERSAS CUENTAS PÚBLICAS, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ SOLICITÓ A LA MESA DIRECTIVA RETIRAR EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXITLÁN, ACORDÁNDOSE DE CONFORMIDAD, PUESTOS A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y SIN TENERLA, SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO VEINTE SE DIO LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, EN RELACIÓN CON LOS INICIOS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE DIVERSOS SUJETOS DE REVISIÓN, PUESTOS A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA, SE APROBARON EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES; ENVIÁNDOSE LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

DE DECRETO AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO EDGAR SÁNCHEZ GÓMEZ PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE REALICE LA PLANEACIÓN NECESARIA PARA PROPONER EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES DOS MIL DOCE Y DOS MIL TRECE, LA PARTIDA ESPECIAL QUE SEA INDEPENDIENTE AL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE TURISMO, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TIANGUIS TURÍSTICO MÉXICO DOS MIL TRECE, DE ESTE ASUNTO AGREGÓ SUS COMENTARIOS EL DIPUTADO ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL Y A LA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN IV INCISO E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ACORDÓ TURNARLA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO LUCIO RANGEL MENDOZA EXPRESÓ SU POSICIONAMIENTO REFERENTE A LOS HECHOS DE LA BATALLA DEL CINCO DE MAYO. ENSEGUIDA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ AL PLENO EL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO TEEP-PRE/617/2011 Y ANEXOS DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ EL OFICIO Y ANEXOS REFERIDOS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE, FINALMENTE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CLAUSURÓ EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL, LEVANTÁNDOSE LA SESIÓN. ELÍAS ABAID KURI, HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS, MYRIAM GALINDO PÉTRIZ, ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Con fundamento en el artículo 93 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a esta Asamblea, si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Aprobada.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto tres del Orden del Día se dará lectura al Acta de la Junta Preparatoria celebrada el catorce de octubre del presente año.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL. ACTA DE LA JUNTA PREPARATORIA CELEBRADA EL VIERNES CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE. PRESIDENCIA DE LOS DIPUTADOS: ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ. VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN. SECRETARÍA DE LOS DIPUTADOS: ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTÍZ, ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ Y ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, CON LA ASISTENCIA DE VEINTINUEVE DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE DIEZ DIPUTADOS, ASÍ COMO DOS RETARDOS JUSTIFICADOS DE LOS DIPUTADOS JESÚS RICARDO MORALES MANZO E INÉS SATURNINO LÓPEZ PONCE, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA JUNTA PREPARATORIA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PRIMER PUNTO SE PROCEDIÓ A NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA QUE ACTUARÁ DURANTE EL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL, PARA TAL EFECTO, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MYRIAM GALINDO PETRIZ PROPUSO A LOS SIGUIENTES DIPUTADOS; PRESIDENTE JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ, VICEPRESIDENTA JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN, SECRETARIOS ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ Y ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, PROSECRETARIOS BLAS JORGE GARCILAZO ALCÁNTARA Y JESÚS RICARDO MORALES MANZO; DE LA MISMA FORMA EL DIPUTADO JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES PROPUSO A LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: PRESIDENTA ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ, VICEPRESIDENTA DENISSE ORTÍZ PÉREZ, SECRETARIAS ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTÍZ Y ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA, PROSECRETARIAS JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN Y MYRIAM GALINDO PETRIZ; NO HABIENDO MÁS PROPUESTAS, EN VOTACIÓN SECRETA MEDIANTE CÉDULAS, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO, PARA LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA MYRIAM GALINDO PETRIZ VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, PARA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES UN VOTO A FAVOR, TAMBIÉN RESULTÓ UN VOTO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES; ENSEGUIDA LA PRESIDENCIA DECLARÓ ELECTOS PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE ACTUARÁ DURANTE EL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL, A LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: PRESIDENTE JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ VICEPRESIDENTA JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN, SECRETARIOS ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ Y ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y PROSECRETARIOS BLAS JORGE GARCILAZO ALCÁNTARA Y JESÚS RICARDO MORALES MANZO, INDICANDO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA COMUNICAR LA ELECCIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, AL PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA TOMARON POSESIÓN DE SUS CARGOS LOS INTEGRANTES DE LA NUEVA MESA DIRECTIVA. ENSEGUIDA CUMPLIENDO CON EL PUNTO TRES EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA ELECTA INVITÓ A LOS PRESENTES A PONERSE DE



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

PIÉ DECLARANDO, “LA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, DECLARA ABIERTO EL TERCER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL”; CONCLUIDOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA JUNTA PREPARATORIA, CITANDO PARA EL DÍA MARTES DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS, PARA LA APERTURA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Con fundamento en el artículo 93 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a esta Asamblea, si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Se aprueba el Acta.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Cuatro del Orden del Día se dará lectura al Ocurso del Diputado José Juan Espinosa Torres, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia por el que solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del ilustre comunicador Miguel Ángel Granados Chapa.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla presentes. El Diputado José Juan Espinosa Torres que integra la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla. 17 fracción XI, 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, solicito a esta Soberanía incluyan un punto dentro del Orden del Día correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria correspondiente al 18 de octubre de 2011, para guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del ilustre comunicador Miguel Ángel Granados Chapa, con mis distinguidas consideraciones. Palacio del Poder Legislativo a 17 de octubre de 2011. Firma Diputado José Juan Espinosa Torres.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: Previamente a lo que ha solicitado el señor Diputado se le concede el uso de la palabra.



C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES:

Muchas gracias señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, el periodista Miguel Ángel Granados Chapa, fue nacido en Hidalgo en 1941, estudió de manera simultánea las carreras de Derecho y ciencias de la comunicación en la universidad nacional donde fue profesor de periodismo en la facultad de ciencias políticas y sociales y desde cuya emisora de radio transmitía un noticiero matutino. Posteriormente estudió un doctorado en historia en la Universidad Iberoamericana. Ocupó la subdirección editorial de Excélsior, fue fundador y director del semanario proceso y subdirector del diario La Jornada, asimismo fue jefe de noticieros de canal once y director general de radio educación y dirigió la revista mira. Granados Chapa fue autor de varios libros entre los que sobresalen La Banca nuestra de cada día. Alfonso Cravioto un liberal hidalguense, Votar para qué, Manual de elecciones, Comunicación y política, Nava si Zapata no, la hora de San Luis Potosí, Crónica de una lucha que triunfó, Escuche Carlos Salinas, Constancia

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

hidalguense y Fox and company biografía no autorizada. Se desempeñó entre 1994 y 1996 como Consejero ciudadano en el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En 1999 compitió sobre las siglas de las fuerzas progresistas por la gubernatura de su natal Hidalgo. Entre otros tantos reconocimientos fue merecedor durante los años de 1981, 2004 y 2006 del Premio Nacional de Periodismo, así como merecedor de la máxima presea que puede obtener un mexicano, la Medalla Belisario Domínguez del Senado de la República en el 2008, quien al aceptarla dijo estas palabras “los poderes fácticos, los que gobiernan sin haber sido elegidos, los que buscan y obtienen ganancias de negocios que atenten contra el interés general gobiernen en mayor medida que los gobiernos, la lucha de unos y otros Poderes Ilegítimos contra la sociedad, su éxito en el propósito de dominarla es favorecida en una situación económica material cada vez más adversa, menos propiciatoria que la prosperidad y expansión de la potencialidad humana. Muchos creemos percibir la difusión de una desesperanza de un desanimo social, un desencanto con las formas democráticas, un cinismo social que como los depredadores en infortunios impuestos por la naturaleza aprovechan la desgracia ajena para medrar, pero eso que nos ocurre, los fenómenos en si mismos y los que provocan esta desesperanza no son una condena, son enfermedades del espíritu colectivos susceptibles de ser curadas, no son pociones mágicas que a la postre es más envenena en que sanan sino con el empuje que más de una vez ha permitido ejercer y acrecentar la energía de los mexicanos. No nos deslicemos, la desgracia menos aún caigamos de súbito en su abismo, cada quien desde su sitio sin perder sus convicciones pero sin convertirlas en dogma que impidan el diálogo, impidamos que la sociedad se disuelva, no es un desenlace inexorable, podemos frenarla, hagámoslo y con la misma fuerza reconstruyamos la casa que nos alberga a todos o erijámosla si es que nunca la hemos tenido”. Hasta aquí la cita. Autor de la columna plaza pública desde 1977 se despidió él mismo de sus lectores el pasado viernes en la edición del diario reforma “esta es la última vez en que nos encontramos con esa convicción digo adiós” escribió. Así mismo en el marco del Punto de Acuerdo quiero informarles que este martes en el transcurso de la madrugada falleció por un mal cardiaco también el comunicador Agustín Ugarte Bazán, fundador de la escuela de comunicación y ciencias humanas, nació en la ciudad de Puebla el 24 de julio de 1965, estudió comunicación en la universidad iberoamericana, por 24 años fue colaborador del noticiero radiofónico buenos días con López Díaz, hasta hace un par de años condujo ininterrumpidamente en programa entre todos los domingos de 8 a 9 horas por la 1090 am pese a ser invidente alcanzó muchas metas incluso fue medallista en las paraolimpiadas de Seúl. Le sobreviven su esposa y sus hijas. Por esa razón solicito muy respetuosamente a esta Soberanía se guarde un minuto de silencio al recuerdo de tan ilustres mexicanos. Es cuanto señor Presidente.



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias Diputado. Solicito a los presentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

(Se guardó un minuto de silencio en memoria de Miguel Ángel Granados Chapa y Agustín Ugarte Bazán)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Muchas gracias pueden tomar asiento.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Cinco del orden del Día se dará lectura al Extracto de los Asuntos Existentes en Cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA QUE NO REQUIEREN UNA DISPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SON TRAMITADOS POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, CON LOS QUE DA CUENTA EN LA SESIÓN DEL DÍA MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2011. OFICIO NÚMERO S.P.5064/11 DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLA, POR EL QUE INFORMA DEL TRÁMITE AL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, QUE EXHORTA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE PUEBLA, A HACER USO CORRECTO DE LOS ELEMENTOS POLICIAOS Y PATRULLAS. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA AL DIPUTADO JULIO CÉSAR LORENZINI RANGEL, PARA SU CONOCIMIENTO. ESCRITO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DEL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL QUE REMITE COPIA DEL ACUERDO APROBADO POR ESA LEGISLATURA, POR EL QUE SE ADHIERE AL APROBADO POR ESTA SOBERANÍA, RELATIVO A REVISAR A TODAS LAS EMPRESAS RECEPTORAS DE RECURSOS ECONÓMICOS. ENTERADO. OFICIO NÚMERO HCE/SG/AT-1226 DE LOS SECRETARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, INFORMANDO DEL TRÁMITE AL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, EN EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN AUMENTAR EL PRESUPUESTO DESTINADO A CIENCIA Y TECNOLOGÍA. ENTERADO Y SE ENVÍA COPIA AL DIPUTADO JORGE LUIS CORICHE AVILÉS, PARA SU CONOCIMIENTO. OFICIO CIRCULAR NÚMERO 154 DE LOS SECRETARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COMUNICANDO LA CLAUSURA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES. RECIBO Y ENTERADO. CIRCULAR NÚMERO 241/2011 DEL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, INFORMANDO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA POR EL MES DE OCTUBRE. RECIBO Y ENTERADO. ESCRITOS CON ANEXOS DE LOS DIPUTADOS JESÚS MORALES FLORES, HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS Y FELIPE DAVID ESPINOZA RODRÍGUEZ, EN LOS QUE INFORMAN DE LA MEMORIA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO. SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE REMITE COPIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, Y A LA BIBLIOTECA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONSULTA. Es cuanto Presidente.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Seis del Orden del Día los Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 93 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someten a consideración del Pleno del Congreso, la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos 6 al 13 del Orden del Día y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 92 y 93 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración de esta Asamblea, la propuesta de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Honorable Congreso de Puebla, para dispensar la lectura de los Puntos 6 al 13 del Orden del Día, se consulta a la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Por la abstención.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: En contra.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Se aprueba. Con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turnan los Puntos de la siguiente manera: Punto 6, 9 y 10 a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales; Punto 7 a la Comisión de Seguridad Pública y protección Civil, Punto 8 a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento y efectos procedentes, puntos 11 y 13 a la Comisión de educación, Cultura y Deporte, punto 12 a la Comisión de Desarrollo Rural.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Catorce del Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que expida el Reglamento de la Ley General de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Solicito a la Vicepresidenta tome esta Presidencia.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Ciudadanos Diputados integrantes de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del estado de Puebla presentes. Por lo anteriormente expuesto solicito que en uso de la facultad que confiere a esta Legislatura, las disposiciones legales envíe el presente Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal en los siguientes términos. En uso de las facultades constitucionales y legales concedidas al Titular del Poder Ejecutivo Federal tenga a bien expedir el Reglamento de la Ley General de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Atentamente Heroica Puebla de Zaragoza a 17 de octubre de 2011. Diputado José Lauro Sánchez López.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Lauro Sánchez López.

 **C. DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ:** Muchas gracias. Señoras, señores Diputados. Ciudadanos que nos acompañan. Distinguidos representantes de los medios de comunicación. De acuerdo a las estadísticas más recientes existen en el país 9.4 millones de personas adultos mayores, cada día 800 personas cumplen 60 años de edad lo que confirma una dinámica demográfica muy acelerada que para el 2013 dará a México once millones de personas de edad avanzada. En el Estado de Puebla actualmente tenemos un poco más de 500 mil adultos mayores para el 2025 habrá cerca de 900 mil y para el 2050 la cifra promedio nacional dirá que una de cada 3 personas tendrán más de 60 años de los cuales casi el 70 por ciento vivirá en localidades urbanas y el 30 por ciento en comunidades rurales, de acuerdo a las proyecciones en sales y estadísticas en menos de 30 años un tercio de la población total del país y por ende del estado de Puebla serán adultos mayores, esto nos permite sugerir que la población se mueve en una dinámica bipolar por un extremo de la sociedad habrá un bono demográfico en beneficio de las finanzas públicas y por el otro crecerá significativamente la demanda de recursos para la atención a los adultos mayores, en este sentido la inversión paulatina de la pirámide demográfica nos plantea la necesidad de iniciar ya cambios importantes

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

en el diseño de la estructura, institucionales de las políticas públicas económicas, sociales y familiares, cambios que deberán responder a una demanda evidentemente muy elástica y costosa de servicios gerontológicos y Puebla y el país debemos prepararnos para hacer frente a este tipo de retos del futuro, en congruencia con esta tendencia demográfica consideramos fundamental iniciar un reordenamiento de la Legislación Federal y del Estado con una perspectiva de largo plazo que derive en instituciones y políticas públicas capaces de solventar con éxito esta mutación de la población, en este sentido es también importante cambiar la concepción de las políticas públicas de atención a los adultos mayores para que deje de ser o de tener un carácter filantrópico o asistencial y adquiera el carácter de política pública de estado para el desarrollo integral de los adultos mayores. Por lo anteriormente expuesto el suscrito Diputado José Lauro Sánchez López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción I, 67 fracción II, 64 de la Constitución Política del Estado, 17 fracción XI, 69 fracción II, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito presentar a ustedes los siguientes Puntos de Acuerdo e Iniciativas que han sido enlistados en el orden del día de esta Sesión y que a continuación contextualizo. Primero.- Un Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal del Poder Ejecutivo Federal para que expida el Reglamento de la Ley General de los Derechos de las Personas Adulto Mayores en el que se establezcan las bases y disposiciones operativas para que los tres ordenes de gobierno garanticen a las personas adultos mayores el ejercicio de sus derechos estipulados en la propia Ley general antes invocada. 2.- Punto de Acuerdo para solicitar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que se reforme el decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Adultos Mayores del Estado de Puebla, con el propósito de modificar la sectorización del organismo antes mencionado a la Secretaría de educación Pública, toda vez que el desarrollo integral de la población senescente requiere de actividades deportivas, recreativas, de capacitación culturales entre otras y que dependen justamente de la Secretaría de Educación Pública y no de la Secretaría de Desarrollo Social. 3.- Iniciativa de Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma el artículo 4 de la Constitución Federal con el propósito de elevar a rango Constitucional los derechos de los adultos mayores a una vida de desarrollo integral, impulsada por los tres órdenes de gobierno y por la sociedad activa. 4.- Iniciativa de Reforma a la Ley de Protección de los Adultos Mayores para el Estado de Puebla mediante el cual se reforma la fracción VII y XVII del artículo 3, la fracción IX del artículo 6, los artículos 26 y 28 tendientes a que los 3 niveles de Gobierno y la sociedad sumemos esfuerzos para generar de manera progresiva los

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

servicios gerontológicos que demanda hoy y demandará mañana nuestra creciente población de adultos mayores. Mediante esta misma Iniciativa se propone adicionar el capítulo IX que se denominará del Consejo Ciudadano y que se refiere precisamente a la creación en el estado de Puebla de un Consejo Ciudadano de Adultos Mayores como una instancia de participación ciudadana que enriquezca el trabajo que se realiza en favor de la población senescente en el Estado. 5.- Punto de Acuerdo para que se cree en el Honorable Congreso del Estado la Comisión General de Adultos Mayores, la cual nos permitirá dar un mejor seguimiento a las políticas públicas de atención, bienestar y desarrollo integral de las mujeres y hombres senescentes en el Estado pues estoy seguro que todos los Diputados y Diputadas aquí presentes así como el Ejecutivo durante nuestras campañas políticas asumimos un compromiso muy importante con este segmento poblacional. Compañeras y compañeros Diputados, estas reformas a nuestra Legislación Federal subsanan inconsistencias entre la Legislación y la administración pública federal y que de persistir estarán indicando incongruencia entre lo que se legisla y lo que se ofrece a través de la administración pública, por lo que hace a las reformas y puntos de acuerdo referentes a la legislación y administración pública estatal, son necesarias para dar cumplimiento progresivo y pleno al contenido de una parte sustancial del segundo eje del plan estatal de desarrollo 2011-2017, por lo antes expuesto solicito a esta Honorable Legislatura y alas Comisiones que conocerán de estas Iniciativas y puntos de acuerdo que las analicen, discutan y en su caso aprueben toda vez que son de carácter necesario para garantizar una vida de bienestar integral a nuestros adultos mayores del país y del estado. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA BUXADÉ

CASTELÁN: Algún Diputado desea hacer uso de la palabra. El Diputado José Juan Espinosa por favor.



C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Muchas gracias Diputada. En el año 2004 del total de adultos mayores de 60 años sólo uno de cada cinco contaba con algún tipo de pensión, lo que deja en un estado de indefensión a este sector ya que al no tener un ingreso fijo, no ser derechohabientes de ningún sistema de salud nacional, hace que sus derechos y su dignidad misma se vea amenazada. Los derechos de los adultos mayores han ido cobrando importancia para los gobiernos y desde hace algunos años esta preocupación se ha traducido en la creación de marcos legales de protección sin embargo existe una brecha amplia entre situación legal y la real, porque persisten insuficiencias en el ejercicio efectivo de estos derechos y hoy en día una parte importante de adultos mayores carece de acceso a

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

prestaciones de seguridad social, servicios de salud o servicios básicos. Como estado debemos proteger cabalmente los derechos de todos los sectores de la sociedad, especialmente de aquellos que se encuentran en muchos casos en un estado de indefensión por sus condiciones económicas, sociales o de salud. En la mayoría de los casos esta vulnerabilidad no radica en la edad propiamente sino en una generalizada precariedad de los dispositivos de protección establecidos por el estado, en otros casos son expresión de una arbitraria desigualdad en función de los ingresos o bien de una escasa consideración de las necesidades de este grupo social como un asunto de política pública producto de la arraigada concepción de los problemas de la vejez. En Movimiento Ciudadano estamos a favor de las Iniciativas que presenta el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra y lo hacemos en el tenor de que en movimiento ciudadano en julio pasado presentamos una Iniciativa para otorgar pensiones alimentarias a adultos mayores de 65 años residentes en el Estado de Puebla, inclusive nuestra agenda legislativa democrática presentada ya desde febrero pasado incluimos este tipo de pensiones en respuesta a nuestros compromisos de campaña, no estamos en ningún momento menospreciando las iniciativas de un Legislador, al contrario, las apoyamos y de verdad esperamos que las mismas se dictaminen y sean aprobadas. En Movimiento Ciudadano reiteramos que tenemos un compromiso con el sector de los adultos mayores, la Iniciativa que se ha presentado en conjunto con los siguientes puntos del Orden del Día al respecto buscan dar certeza jurídica a los adultos mayores, pero estamos convencidos que nuestras propuestas deben estar rebasadas por los hechos no menospreciamos que considerar a las personas de tercera edad en marcos normativos esté mal, lo que sostenemos es que necesitamos acciones concretas que se traduzcan en resultados benéficos para los mismos, haciendo que su futuro exista de una manera más digna y justa, desde aquí aplaudo el avance que estamos realizando en la materia pero recalando que a objetivos claros, caminos claros. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Con fundamento en el artículo 93 fracción III, IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Equidad y Género para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Quince del Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita al Titular del Ejecutivo Estatal, elabore Iniciativa para reformar el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Adultos Mayores del Estado de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Ciudadanos Diputados integrantes de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. El que suscribe Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción XI, 69 fracción II, 70, 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo para solicitar al Titular del Ejecutivo Estatal elabore Iniciativa para reformar el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Adultos Mayores del Estado de Puebla. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Con fundamento en el artículo 93 fracción III, IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se turna el Punto de acuerdo a la Comisión de Equidad y Género para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Dieciséis del Orden del Día e dará lectura al oficio del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno del Estado, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del similar que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Carreteras de Cuota-Puebla”.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: Ciudadanos Secretarios de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. Por Acuerdo del ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 57 fracción I, 63 fracción I, 79 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 y 34 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a ese Honorable Órgano Colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, la Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones del similar que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Carreteras de Cuota-Puebla” hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. “Sufragio Efectivo. No Reección”. Heroica Puebla de Zaragoza a 24 de julio de 2011. El Secretario General de Gobierno Fernando Luis Manzanilla Prieto. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: Con fundamento en el artículo 93 fracción III, IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Diecisiete del Orden del Día se dará lectura al Oficio del ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno del Estado, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se declara el año dos mil doce como “2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional, 5 de Mayo, Puebla”.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ

RODRÍGUEZ: Ciudadanos Secretarios de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, presentes. Por Acuerdo de Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado con fundamento en los artículos 63 fracción I, y 79 fracción VI de la Constitución Política del Estado así como 34 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, me permito someter a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado para su discusión y en su caso aprobación el siguiente documento. Decreto por el que se declara el año dos mil doce como “2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional, 5 de Mayo, Puebla”. Hago propicio el conducto para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. “Sufragio Efectivo. No Reelección”. Heroica Puebla de Zaragoza a 20 de julio de 2011. El Secretario General de Gobierno Fernando Luis Manzanilla Prieto. Con copia para el C. Rafael Moreno Valle Rosas Gobernador Constitucional del Estado para su superior conocimiento. Presente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: Con fundamento en el artículo 93 fracción III, IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte para su estudio y resolución procedente, con copia de conocimiento a la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del 150 Aniversario de la Batalla del 5 de Mayo.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se dará lectura del oficio del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno del Estado, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del similar que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Centro de Convenciones Puebla”.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: Ciudadano Secretario de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presentes. Por acuerdo de Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado. Con fundamento en los artículos 57 fracción I, 63 fracción I, 79 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 y 34 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Me permito a remitir a ese Honorable Órgano Colegiado, para su discusión y aprobación en su caso iniciativa de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del similar que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Centro de Convenciones Puebla”. Hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. “Sufragio Efectivo. No Reelección” Heroica Puebla de Zaragoza a veinte de julio del dos mil once. El Secretario General de Gobierno Fernando Luis Manzanilla Prieto. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias. Con fundamento en el artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal y a la de Desarrollo Económico y Turismo para su estudio y resolución procedente.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Diecinueve del Orden del Día, se dará lectura del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno del Estado, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla, así como se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Ciudadano Secretario de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presentes. Por acuerdo del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado. Con fundamento en los artículos 57 fracción I y 63 fracción I, 79 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 y 34 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Me permito remitir a este Honorable Órgano Colegiado para su discusión y aprobación en su caso Iniciativa de Decreto que reforma y adicionan diversas disposiciones del Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y reforman el Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla. Hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. “Sufragio Efectivo No Reelección” Heroica Puebla de Zaragoza a catorce de octubre del dos mil once. El Secretario General de Gobierno Fernando Luis Manzanilla Prieto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Ha solicitado el uso de la palabra el Dip. Julio Lorenzini, por favor.



C. DIP. JULIO CÉSAR LORENZINI RANGEL: Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Amnistía Internacional ha denunciado el aumento de la violencia de género en México. En este tipo de países se ocupan altos índices de impunidad y de falta de acceso a la justicia. Los asesinatos cometidos contra mujeres son un asunto muy delicado que merece analizarse con todo cuidado, objetividad y responsabilidad. Los llamados “Femicidios” son homicidios de mujeres por motivo de género, el estado en el que se encontraron los cuerpos la mayoría de ellos mutilados o violentos hace saber la situación en la que se encontraban estas mujeres. Datos publicados por el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, obtenido de las diversas procuradurías señalan que ha

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

habido un total de mil 728 homicidios dolosos de mujeres en 18 estados de México entre 2009 y junio de 2010. De acuerdo a este mismo organismo ciudadano quien ha procesado información de diferentes procuradurías del estado y de la propia Procuraduría General de la Republica. Los Estados de la Republica que presentan los mayores problemas de feminicidio son Jalisco, Chihuahua, Baja California, Guerrero, Durango, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Oaxaca, Michoacán y Nayarit. En estos estados predomina el homicidio doloso de mujeres jóvenes, pues el 14.16 por ciento tenía entre diez y veinte años, el 26.74 por ciento entre veintiuno y treinta años y el 22.13 por ciento entre 31 y 40 años, lo que sumado representa el 63 por ciento. Esto significa que dos de cada tres mujeres son victimas de homicidio doloso y tenían entre 10 y 40 años, más de la tercera parte de las victimas el 36.31 por ciento eran mujeres que desarrollaban actividades económicas fuera del hogar, empleadas, profesionistas, comerciantes, sexo servidoras, meseras y estudiantes, mientras que el 26.63 por ciento eran amas de casa. Los resultados muestran de manera consistente dos grandes tendencias en los asesinatos violentos de mujeres, por un lado se encuentran aquellos homicidios cometidos por la pareja, algún familiar o algún conocido de la victima, es decir donde existía una relación cercana entre la mujer y el homicida. Estos asesinatos se caracterizan por que el cuerpo de la victima usualmente es hallado en una casa habitación y el móvil del crimen se relaciona con el uso excesivo de violencia como medio de control y sometimiento de la victima, por parte de hombres con quien tenía algún tipo de relación esposo o hermanos, tíos, abuelo e hijos. Por otro lado se encuentran los asesinatos de mujeres donde se desconocen la relación con el que el o los homicidas y el motivo de la muerte, que en su mayoría se refieren a crímenes donde la victima fue cruelmente torturada, en ocasiones violada y donde comúnmente su cuerpo es hallado en la vía pública. Estos crímenes revelan formas sistemáticas de violencia extrema hacia las mujeres y niñas que termina con su vida en un contexto de permisividad de las autoridades encargadas de proteger y garantizar la seguridad y la vida de las mujeres. Las cifras del INEGI demuestran que nos enfrentamos a un problema que afecta a todo el país y no solo algunos estados, los casos considerados como feminicidios aumentaron considerablemente el año pasado en la ciudad fronteriza de Ciudad Juárez, Chihuahua. Ya que pasaron de ciento diecisiete en dos mil nueve a trescientos seis en dos mil diez. No queremos que Puebla se convierta en una Ciudad Juárez y por eso con estas acciones tomamos cartas en el asunto debiendo reconocer primero la necesidad de llevar acabo acciones para eliminar todas las formas de discriminación basadas en el genero, a fin de lograr la igualdad de oportunidad de derechos entre mujeres y hombres. Por lo tanto asumimos como nuestra la responsabilidad de garantizar que las mujeres no sean victimas de homicidio en razón del género y a quien cometa estas conductas dolosas que atenten contra la vida de una persona se le castigue hasta con

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

setenta años de prisión. Considerándose el feminicidio como una agravante del homicidio cometido contra una mujer. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Diputada Zenorina González.

 **C. DIP. ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA:** Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Sobre este tema que es de suma importancia para nosotras las mujeres quienes somos seis en este Congreso. Solicito respetuosamente en la Comisión de Derechos Humanos, se turne este tema ya que es un tema que traemos trabajando las Diputadas de la Fracción Parlamentaria del PRI, desde hace tres meses aproximadamente y que estamos para concluir este punto. Y que es de suma importancia ya que en todo el Estado, traemos el problema de mujeres que quedan completamente calladas por amenazas ya sea de conyugues o de los vecinos o de quien fueron afectadas directamente. Y tienen que quedarse calladas constantemente, no es una hay mujeres con vida pero que están muertas por que las han dejado calladas desde que recibieron una amenaza por situaciones tan desagradables para este genero. Y siempre se ha dicho que somos el grupo del género más débil y que muchos se ha afectado por que a lo mejor, no llegamos a los golpes o creen que no nos sabemos defender. Pero es un asunto que a las mujeres que nos compete. Y yo solicito a la Comisión de Derechos Humanos que nos turne este tema y que podamos homologar o retomar lo que ya llevamos en trabajo también. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Con fundamento en el artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y Comisión de Derechos Humanos para su estudio y resolución procedente.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Veinte del Orden del Día, se dará lectura de la iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Juan Espinosa Torres, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, por el que se adiciona la fracción XII al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: Ciudadano Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Presentes. El Diputado José Juan Espinosa Torres, que integra la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla, 17 fracción XI, 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Somete a consideración de este Cuerpo Colegiado la siguiente Iniciativa de Decreto por la que se adiciona la fracción XII al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene uso de la palabra el Dip. José Juan Espinosa Torres.



C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES:

Muchas gracias Diputado Presidente. El pasado 13 de octubre fue promulgada a nivel federal una reforma al artículo 4 de la Constitución la cual reza: Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad, el Estado lo garantizara. Con esta reforma a la Constitución Federal se suma reformas similares como las Constituciones Locales de Oaxaca, Baja California Norte, Morelos, Estado de México o Durango quien lo aprobó en mayo pasado y a naciones como Finlandia, Panamá, Grecia, Venezuela, Noruega o Alemania. En Movimiento Ciudadano nos sumamos a las recomendaciones de la cumbre mundial de la alimentación de la FAO, donde se reafirmo el derecho de toda persona tener acceso a alimentos sanos y nutritivos en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre. Actualmente nuestra Constitución Estatal consagra en su artículo 12 que la alimentación es un derecho, pero únicamente para niños y niñas en especial los que pertenecen a los pueblos indígenas. Lo que buscamos es ampliar este derecho a todos los ciudadanos como en las constituciones antes mencionadas. Reformas como esta diría Javier

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Hernández Valencia, representante en México del alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos “La reforma es un paso adicional en la gran transformación constitucional que el Estado Mexicano esta experimentando en materia de derechos humanos y es particularmente oportuna para remontar la crisis alimentaria, que afecta a miles de personas garantizando el derecho básico a la alimentación”, hasta aquí la cita. En un estado que se tache de ser democrático es compromiso de los representantes populares llevar a cabo las acciones necesarias para que todas las personas tengan derecho, acceder en todo momento y con seguridad al agua y a los alimentos nutritivos y libres de peligro para la salud, en la medida necesaria para llevar con dignidad una vida sana y activa. Consideramos que la alimentación es un derecho humano indispensable para la reproducción de la vida y para el disfrute y ejercicio del resto de los derechos. Sin embargo miles de personas mueren a diario a causa del hambre o por las secuelas de la falta de alimentos o por un inadecuado equilibrio en el consumo de estos. En América Latina y el Caribe hay cincuenta y dos millones de personas sub-nutridas, 70 por ciento de los niños menores de cinco años sufre desnutrición crónica y según datos de la FAO esta región produce tres veces la cantidad de alimentos necesarios para satisfacer a su población y la mayor exportadora de alimentos del mundo. En Puebla de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, más de la mitad de la niñez rural esta desnutrida, anemia por deficiencia de hierro, déficit de nutrimentos, retardo en el crecimiento lineal, sobrepeso y obesidad, son las deficiencias nutricionales que se presentan con mayor frecuencia entre la población. En este sentido hay que señalar que México no goza de soberanía alimentaria, pues más de 40 por ciento de los alimentos que se consumen vienen del extranjero durante las dos ultimas décadas los distintos gobiernos mexicanos han dejado al campo en un estado de indefensión, frente a los grandes agroindustriales y las comercializadoras extranjeras. México viene enfrentando desde hace varias décadas un deterioro constante en las condiciones del sector agrícola, que tienen un efecto negativo en la vida de los campesinos y campesinas y en los precios de los alimentos. Es por ello que en Movimiento Ciudadano consideramos el derecho a la alimentación como un derecho fundamental de los seres humanos. Es pues que hoy someto a consideración de esta soberanía una Iniciativa con la finalidad de adicionar un párrafo al artículo 12 de nuestra Constitución Local para quedar como sigue. Artículo 12.- Las leyes se encargaran: XII.- Garantizar el derecho de toda persona a la alimentación adecuada. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias Diputado. Tiene uso de la palabra el Diputado Héctor Alonso Granados.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA



C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Muchas gracias señor Presidente. Compañeras, compañeros Diputados. Ciudadanos que nos acompañan y ciudadanas en las Tribunas. Todos quisiéramos indiscutiblemente garantizarle al pueblo de México no solo el derecho a la alimentación gratis. Consagra nuestra constitución también el derecho a la salud y a la educación ahora hasta la preparatoria, pero yo le pregunto a la asamblea ¿Si estas tomadas de pelo realmente son la democracia o demagogia? Si quien me antecedió en el uso de la palabra habla de oportunismo o por convicción. Yo también quisiera venir a la tribuna a proponerles un coche gratis para todos los mexicanos y el derecho a la gasolina que es nuestra gratis. Habíamos quedado en respetar de cuestiones electorales, pero ya esto esta rayando en posiciones realmente ridículas como las que maneja el señor López Obrador, aspirante a Hugo Chávez mexicano. Y yo creo que si deberemos concentrarnos en a lo que es el trabajo realista del Estado de Puebla, por que ya consentimos el homenaje a la prensa que hoy se hizo por quien me antecedió en el uso de la palabra, muy bien todo el minuto de silencio y la parafernalia. Sin quitarle merito por cierto al periodista poblano invidente a quien yo llegue apreciar muchísimo y admirarlo. Pero esta oportunismo ya raya en el cinismo, vamos a dedicarnos a trabajar, por que si seguimos proponiendo en esta tribuna. ¡Compañero estoy en uso de la palabra, espere usted su turno; Si seguimos proponiendo en esta tribuna cosas, sueños, utopías. Y le voy a explicar a usted la palabra utopía que es una isla que el autor Tomás Moro, describe en su libro, en donde todo es felicidad, como usted nos plantea y todo es gratis y la sociedad llego a un nivel de desarrollo en donde no había egoísmos, ni había que trabar casi para llevarnos el alimento a la boca como lo que usted plantea. Ese mundo es utópico no existe, la riqueza decía Adam Smith “No se inventa se crea con trabajo”. Lo que a nosotros compete como representantes populares si, es a través de las leyes mejorar su distribución y hacer un mundo más justo. Pero tampoco vengamos a esta tribuna a tomarnos el pelo y a querer que la comida ahora se les regale a todos los ciudadanos. Es cuanto señor Presidente. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Recuerdo a las señoras, señores Diputados que las Iniciativas se discuten en las Comisiones o en su caso cuando los Dictámenes correspondientes llegan a este Pleno. Tiene uso de la palabra el Diputado José Juan Espinosa Torres.



C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Agradezco al Presidente de la Mesa a que ilustre al señor Diputado Héctor Alonso Granados, quien hace uso de esta Tribuna para descalificar dos de las propuestas que el día de hoy hemos presentado de manera formal. Yo



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

lamento mucho que se haga uso de esta tribuna para descalificar y para lastimar o intentar lastimar, porque al final del día a palabras necias oídos sordos. Tratar de lastimar un derecho fundamental del que goza cuales quiera de los cuarenta y un integrantes de esta legislatura. De manera muy clara la Ley Orgánica en el artículo 17 capítulo II señale cuales son las obligaciones y atribuciones de los Diputados. Y yo lamento que el señor Diputado Héctor Alonso Granados, violando el acuerdo que firmó su propio Coordinador de Fracción Parlamentaria, que sigue en ese lamentable estado de confusión, donde no sabemos si hablan al nombre de Nueva Alianza o del PAN. Pero que en su momento presentó el Diputado Aréchiga donde el firmó que iban a ser respetuosos de los acuerdos que tomaran los diferentes Coordinadores de Fracciones Parlamentarias. Si se trata de sueños, si soy un soñador como millones de mexicanos que estamos cansados y hartos de la triste realidad que enfrenta el país. Pero también como millones de mexicanos, me considero un soñador al cual le meto trabajo a mis sueños a pesar de aquellos que con calumnias, que con palabras y acciones torpes, como las que ha señalado y su compañero legislador. Pues simplemente descalifica propuestas que en el marco de mi intervención demostré con datos muy claros que son iniciativas que afortunadamente han salido adelantes en otras entidades federativas. Son siete estados donde se han llevado acabo reformas como la que el día de hoy he presentado, en tiempo y forma. Y lamento mucho que el Diputado Héctor Alonso Granados, ante la falta de argumentos sólidos y simplemente por actuar en consecuencia de querer quedar bien, con su dueño o sus dueños, pues hoy hace uso de esta tribuna para descalificar. Cuando lo único que hecho es actuar en función a lo que señala, insisto la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pero además la Constitución General de la Republica y la Constitución de nuestro Estado. Yo invito al partido Nueva Alianza y en particular al Coordinador de esta fracción, insisto PAN o Nueva Alianza a que honre y cumpla en todo momento lo que señala de manera muy clara el Reglamento Interior del Congreso de la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo. Nosotros hemos sido respetuosos de todas y cada una de las propuestas que ha presentado cualquiera de los Diputados de la Fracción Parlamentaria de Nueva Alianza. Cuando no estamos de acuerdo hacemos uso de esta tribuna y con argumentos, con datos emitimos un posicionamiento, pero siempre en el marco de respetar la embestidura de cualesquiera de los legisladores. Pero también insisto es necesario que honremos el compromiso que firmamos aquí, hace tan solo algunas semanas donde también el Partido Nueva Alianza o PAN había, o se había comprometido y queda claro que hoy han roto ese acuerdo, de no venir aquí y con miras al escenario nacional en lo que toca el proceso electoral federal, empezar a contaminar los trabajos de este Poder Legislativo. Hoy esta acción del Diputado Héctor Alonso, donde además el día de hoy estamos llevando a cabo la primera Sesión de este Congreso en el marco

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

del inicio formal del proceso electoral del 2012, deja muy claro quiénes son los que pretenden utilizar a este Poder Legislativo para descalificar a cualesquiera de los aspirantes a la Presidencia de la Republica. Yo aquí podría señalar en estos momentos también, muchas otras realidades que esta viviendo el país en el marco del proceso electoral del 2012. Pero seria actuar de manera irresponsable y seria en honrar ese compromiso que firmamos, si venimos aquí con temas locales y en automático tratar de sacar raja electoral, como lamentablemente lo ha hecho el Diputado Héctor Alonso. Yo honro mi palabra, honro el acuerdo que firmamos los siete Coordinadores de Fracciones Parlamentarias, por lo que no repetiré esa conducta que hoy ha asumido uno de los Diputados Integrantes del Partido Nueva Alianza. Donde de manera muy clara en el marco de la Primera Sesión del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, han sido los primeros en atacar de manera infundada a uno de los aspirantes a la Presidencia de la Republica por nuestro Instituto Político y también las fuerzas que integramos el denominado “Frente Electoral Diálogo para la Reconstrucción de México” que conformamos los Partidos: Movimiento Ciudadano, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Diputado Espina.

 **C. DIP. JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH:** Gracias Presidente. El motivo de mi intervención es hacer una moción de orden para invitar a todos los presentes Diputadas y Diputados de todos los Grupos Parlamentarios de todos los partidos políticos. A sujetarnos a lo establecido en nuestra propia normatividad, estamos en un Punto del Orden del Día que corresponde a la presentación de una iniciativa por parte de un Diputado en ejercicio de sus derechos. Aunque no lo señalara la normativa por estricta lógica lo correcto, lo conducente es como se pretenderá hacer en un momento más adelante que el tema sea turnado para su conocimiento, estudio, análisis y resolución en un momento determinado posterior. Carece de toda lógica el que en el mismo momento en el que se esta presentando una Iniciativa, ya haya un pronunciamientos a favor o en contra. Estrictamente hablando nos estamos enterando de las pretensiones de un Legislador o del Ejecutivo que esta presentando una Iniciativa. Pero afortunadamente el Reglamento con todas sus deficiencias que tiene hoy, si señala por que podemos discutir y en que momentos como legisladores podemos discutir en esta asamblea. Dice el artículo 96 del Reglamento Interior: Las discusiones solo pueden producirse por 1.- El acta. 2.- Los trámites, es decir cuando alguien no este de acuerdo con el trámite que quiere el Presidente se puede iniciar una discusión de por que lo manda una

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Comisión o por que lo manda otra. 3.- Los Ocurros o Proposiciones. 4.- Los Dictámenes o Votos Particulares. 5.- Las Proposiciones Suspensivas. 6.- Las Mociones de Orden, como es el caso y 7.- Las Iniciativas de leyes que previa dispensa se pongan a discusión, es decir cuando todos sabemos se trata de urgente y obvia resolución. Somos todos responsables de permanentemente estar violando este reglamento, por que las Mesas Directivas han sido sumamente condensan dantes, ante la petición del uso de la palabra por cualquiera de nosotros. Y hoy estamos aquí hoy en una discusión que no es el momento para tener sobre las bondades, las virtudes, la oportunidad de una Iniciativa que además es reforma constitucional, según entiendo y que creo que no es serio que estemos discutiendo una reforma constitucional cuando estrictamente hablando, les garantizo nadie la ha leído, más que el proponente. De tal manera que yo señor Presidente hago tres exhortos. Primera.- A los Diputados, para que no solicitemos el uso de la palabra cuando un compañero nuestro este presentando una Iniciativa o cuando el propio Ejecutivo nos de cuenta, que el Ejecutivo ha presentado una Iniciativa. Colaboremos con la Mesa a llevar una Sesión de manera ordenada, la Segunda exhortación.- Si es a la Mesa Directiva particularmente al Presidente, para que norme el debate de acuerdo al Reglamento y la Ley Orgánica y respetuosamente solicito a los señores Coordinadores Parlamentarios, que se ratifique el acuerdo que clarificaba esta posición para que no se permita un debate infructuoso, un debate además desgastante, un debate innecesario cuando se esta presentando una Iniciativa. Me parece que un acuerdo de los señores Coordinadores Parlamentarios le daría más fuerza para que la Mesa Directiva en su caso niegue el uso de la palabra a un Diputado, cuando no corresponda. Y ya para terminar todos somos corresponsables de esta situación, por que el propio Diputado que hoy presenta una Iniciativa en numerosas ocasiones ha solicitado el uso de la palabra cuando otro ha hecho la presentación de una Iniciativa. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias Diputado. Solicito a las señoras y señores Diputados tomar en consideración la Moción que ha hecho el Dip. Juan Carlos Espina y que la habíamos hecho también al inicio de las participaciones, esta Mesa la había hecho. Tiene uso de la palabra el Dip. Héctor Alonso para alusiones personales únicamente.

 **C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS:** Gracias señor Presidente. Si yo aprecio en todo lo vale lo que nos acaba de ilustrar el Diputado Espina. Pero también la Constitución Política de nuestro Estado en su artículo número 38 dice claramente que los Diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de su cargo.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Por lo tanto es algo que tal vez sería materia para el nuevo reglamento, pero en este momento Diputado tenemos además. Yo nomás le hago una pregunta ¿Por qué la Mesa Directiva al término de la exposición del Diputado Espinosa si alguien quiere hacer uso o no de la palabra? En consecuencia nada más permítame terminar, si en lo usted dice fuera cierto entonces que no pregunte. Por que directo se iría a Comisiones, pero precisamente como la Constitución es más sabia que usted y que yo, nos da el derecho ya que una sola vez a la semana venimos a trabajar a este lugar. Y perdóneme si le quito a usted su tiempo o alguno de ustedes, si no quieren discutir cosas importantes. Pero el hecho de que un legislador venga aquí a decirnos que la comida va ser gratis por Constitución, pues es una tomada de pelo en la que yo no estoy dispuesto a que se nos quite el tiempo. El señor que hizo uso de la palabra antes que yo, se tiro al suelo para que lo levanten, siempre hace eso, no, no. Perdón antes de usted el que dice fíjense bien, se dice que es Grupo...

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Diputado Héctor Alonso...



C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Estoy aclarando...

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Le recuerdo que sea concreto por favor y este...



C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Le voy aclarar...

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Y termine su intervención.



C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Vamos aclarando las cosas soy miembro del Grupo Legislativo de Nueva Alianza, aquí no hay Parlamento Diputado no hay Primer Ministro en este Estado. Segundo ustedes el único representante de su Partido y se dice Grupo Parlamentario y hasta ahorita el diccionario cuando se habla de grupo es plural y usted es único, igual que otro partido que hay por ahí donde es uno. Y se dice grupo y desorientan a la opinión pública y todos, no son grupo. Usted es el Representante de un Partido nada más, usted solito por que usted es su hombre orquesta. Así que hay la dejo y si vengo a esta Tribuna con conocimiento, en Finlandia y en Grecia le informo Diputado. En Grecia esta quebrando ahorita el Gobierno precisamente por establecer medidas prepositivas

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

como la que usted dice, pero no dicen como se va hacer frente al gasto de Gobiernos que han incurrido en gastos sin sustentar la productividad para enfrentarlos. Grecia esta en quiebra y Finlandia le informo a usted tiene el derecho a esta alimentación una vez que usted ya tuvo ciertos años de productividad, no es gratis. Así que reitero, usted viene aquí por convicción o por demagogia no nos vengan a cuentear, no existe la comida gratis en ningún lugar del mundo, si no se estuvieran muriendo en África. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias, recuerdo a los Diputados y Diputadas que los señalamientos personales no están permitidos en la tribuna. El Dip. Enrique Doger Guerrero desea hacer uso de la palabra. Primero la solicito el Dip. Enrique, por favor permítame que hable el Dip. Enrique Doger.



C. DIP. JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO: Señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Hago uso de esta Tribuna por la preocupación que en lo personal a mi me genera y me causa expresiones, aunque muy respetables de un compañero legislador. Definitivamente no estoy de acuerdo. Dado que seré permanentemente el primero en señalar que no se debe coartar la libertad de expresión en la Máxima Tribuna del Estado. Podemos estar en contra de lo que se dice, podemos pensar que puede haber excesos o que alguien propone cosas en esta tribuna que son inviables, pero esta en derecho según la Ley lo señala, como también esta en su derecho alguien en venir y exponer que a su juicio o de sus representados. Por que no hay que olvidar que como legisladores representamos a ciudadanos en cada distrito o los que somos de lista plurinominal representamos opiniones de los ciudadanos, no representamos solo nuestra opinión. Entonces hay que tener mucho cuidado con esas intenciones, que si bien yo estoy de acuerdo que tiene que haber reglas y se deben normas las discusiones. Impedir el uso de la palabra en cualquier sentido, esta es la Máxima Tribuna del Estado, es también una de las esencias de la democracia. Hay que tolerar en efecto, en todas las tribunas parlamentarias o legislativas en el mundo, pues alguien dice cosas que son absolutamente fuera de contexto de lugar. Pero para eso se ha dado en la democracia estos espacios de pluralidad, de tolerancia y de diálogo. Por eso yo conmino a que esta Presidencia en este Periodo Ordinario de Sesiones siga con esa práctica de tolerancia y de escuchar todas las opiniones que los legisladores tenemos. A mi me preocupa que por ejemplo en el nuevo reglamento que se quiere proponer, haya un limite para las participaciones cuando solo somos cuarenta y un Diputados. Si se limita en el Congreso Federal por que son quinientos, pero yo preguntaría de los 41 ¿Cuántos hacen uso de la Tribuna? ¿Y por cuánto

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

tiempo? ¿Qué es lo que se trata, solo de oír una voz, se trata de oír solo una expresión o se trata de cumplamos nuestra función como representantes populares y darle voz al pueblo? Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Tiene uso de la palabra el Dip. José Juan Espinosa para alusiones personales, le rogamos sea concreto.



C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Así es Diputado. En esta Tribuna jamás en la exposición de motivos de la Iniciativa que he presentado, jamás señalé o jamás argumenté lo que buscamos es que haya comida gratis para todos, porque así lo señaló el Diputado Héctor Alonso. Entonces estamos hablando de que el proyecto que he sometido a su consideración, esta fundamentado en función inclusive de la reforma que se logró al artículo cuarto de la Constitución Federal, el pasado trece de octubre que señala toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad el Estado lo garantizará. Entonces el señor no solamente me ofende a mí, está descalificando lo que aprobó la mayoría de los Integrantes de la Cámara de Diputados y donde inclusive los Diputados de su partido de Nueva Alianza votaron a favor. Entonces no entiendo cómo el señor Héctor Alonso Granados sube de manera sistemática a descalificar en todo momento cualquiera de las intervenciones en las que participa un servidor, inclusive se atrevió a descalificar el Punto Número Cuatro del Orden del Día, donde simplemente pedía un minuto de silencio en función a la muerte, al fallecimiento de un periodista mexicano destacado. Y el señor se mofa, el señor se burla de las acciones que llevo a cabo como Legislador. Ignorantes también son acaso entonces los Diputados Locales de Oaxaca, de Baja California Norte, de Morelos, de Estado de México y de Durango e inclusive le recuerdo que fue la semana pasada cuando en el Estado de Oaxaca sacaron adelante una reforma similar y sus Diputados de Nueva Alianza también votaron a favor, fue por unanimidad. Entonces dónde queda el respeto a la embestidura de un representante popular y lo más grave dónde queda el respeto para los ciudadanos que representamos seamos de lista o de mayoría. El señor descalifica que en función de lo que señala de manera muy clara el Reglamento Interior los documentos que firmó, tienen que llevar la leyenda Coordinador de Grupo Parlamentario de Convergencia, porque no lo digo yo así lo marca el Reglamento Interior del Congreso, qué culpa tenemos el PT o qué culpa tenemos Convergencia hoy formalmente Movimiento Ciudadano. Porque también hay que ilustrar al señor, el día de ayer se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el resolutivo del Instituto Federal Electoral donde concluyen tiempo y forma la reformas estatutarias de uno de



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

los siete partidos políticos con registro nacional. Y digo esto por que conociendo la mente cochambrosa del señor Diputado, lo que si será decir yo hablo a nombre de un partido que no existe, perdón el partido que no existe jurídicamente es el que dice el señor representa y se gasta miles de millones de pesos en su campaña poniendo su cara en para-buses, en espectaculares, en spots de radio y televisión. Y el señor viene aquí a descalificar las leyes que rigen el comportamiento de esta Soberanía, pero lamento mucho el silencio complaciente de quien también debiera exigir respeto a esta soberanía. Y el señor se queda callado o se para y se va, donde esta el compromiso de los representantes, de los coordinadores de las distintas fracciones parlamentarias para hacer respetar en todo momento la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Y no sigo hablando, por que voy a respetar el tiempo de los señores Diputados, pero los conmino, los invito a que no permitamos que nunca se nos lastimen nuestros derechos y obligaciones constitucionales. Y lamentablemente si aquí en el Poder Legislativo torcemos la Ley, utilizamos áreas del propio Poder Legislativo para callar, opacar, minimizar, marginar o desaparecer el trabajo de cualquier legislador estamos muy equivocados. Esa es la invitación que yo les hago de manera respetuosa y en términos a lo que señala de manera muy clara la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior que rige todavía a esta la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso Estado de Puebla. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Por favor Diputado los diálogos no están permitidos. Con fundamento en el artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Veintiuno del Orden del Día, se dará lectura de la Iniciativa de Ley de Construcciones del Estado de Puebla, que presenta del Diputado Javier Filiberto Guevara González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JORGE BLAS

GARCILAZO ALCÁNTARA: Gracias Presidente. El Diputado Secretario de la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla. Presente. El que suscribe Javier Filiberto Guevara González Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con las facultades que me conceden los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 y 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, fracción XCIII, IV y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa, por la cual se expide la Ley de Construcciones del Estado de Puebla de conformidad con lo siguiente. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: El Dip. Filiberto Guevara ha solicitado el uso de la palabra.



C. DIP. JAVIER FILIBERTO GUEVARA GONZÁLEZ: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Legisladores, señoras, señores y medios de comunicación. Con las facultades que me conceden la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Puebla y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa por la cual se expide la Ley de Construcciones del Estado de Puebla de conformidad con la siguiente exposición de motivos. El dieciocho de junio de mil novecientos treinta y cinco entro en vigor la Ley de Construcciones del Estado de Puebla que en síntesis hace una clasificación de Municipios, los obliga a observar ese ordenamiento y su reglamento en el caso de construcciones que se ejecuten en las zonas urbanas de los Municipios. Resulta por demás evidente lo obsoleto del ordenamiento en cita, por lo que a simple vista pudiera someterse a consideración de esta Honorable Asamblea su derogación sin mayor trámite. Sin embargo su existencia puede utilizarse para renovar sus disposiciones y ofrecerlas como un soporte que fundamente, fortalezca a las disposiciones Municipales en materia de construcciones. La Constitución General de la Republica en su

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

artículo 105 otorga facultades a los Municipios para aprobar los reglamentos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia como sucede con las construcciones. Estas facultades son también reconocidas y señaladas por la Constitución del Estado, las demás que disponen en su artículo 104 que los Municipios sin perjuicios de su competencia constitucional en el desempeño de sus funciones o la prestación de los servicios a su cargo, observaran lo dispuesto por las leyes federales y estatales. Esta última disposición es la que determina la procedencia del ordenamiento que propongo, el cual robustece lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal y sirve de base y guía para señalar el contenido del mismo de la Reglamentación Municipal en materia de construcción. Además de subrayar de forma expresa la obligación de los Municipios de contar con un Reglamento de Construcciones. La existencia de la Reglamentación Municipal en materia de Construcciones, resulta hoy no solo necesaria, sino indispensable para lograr el desarrollo urbano sustentable y el cuidado y preservación del medio ambiente. En este entendido se precisa contar con un ordenamiento Municipal que permita señalar las características y condiciones que deberán observar las construcciones, cuidando el adecuado uso del suelo, los coeficientes de ocupación y de utilización del suelo, el cuidado del medio ambiente y la ecología al establecer disposiciones de utilización de energía eléctrica, de agua, de drenaje y las medidas de seguridad que permitan una mejor calidad de vida. En el ya citado artículo 104 de la Constitución Local, establece en su fracción XVIII d) que las disposiciones de carácter general dictadas, por los Ayuntamientos deberán referirse a hipótesis previstas por la Ley que reglamente en este sentido la Ley de Construcciones del Estado hasta a hoy vigente, según lo publicado en el portal Orden Jurídico Poblano, a cargo de la Secretaría de Servicios Legales y Defensoría Pública. No aporta un sustento legal a las disposiciones reglamentarias en materia de construcciones, y de ahí la necesidad de actualizarla lo que nos permite a quienes hoy integramos la LVIII Legislatura, cumplir con una de las obligaciones que como Diputadas y Diputados tenemos la de revisar y actualizar las normas que permiten la convivencia ordenada en nuestro Estado. Actualizar el ordenamiento que nos ocupa permite al mismo tiempo generar conciencia con respecto a la utilidad del Ejercicio de la Facultad Reglamentaria Municipal, desde la perspectiva de la generación de recursos propios para los Ayuntamientos. Ya que la Reglamentación Municipal en materia de construcciones, sirve de fundamento para la generación de permisos y licencias que se traducen en contribuciones municipales por concepto de derechos. Que se vinculan con otras instancias tales como los Sistemas Operadores de Agua, los Comités o Direcciones de Protección Civil, las Direcciones encargadas del Desarrollo Urbano que significa verdaderas áreas de oportunidad para la generación de recursos municipales. Por lo que dentro de los artículos transitorios de la

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Iniciativa que expongo, propongo se otorgue en un término de dieciocho meses contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley. Para que todos los Ayuntamientos cuenten con una reglamentación en materia de construcciones. Lo anterior sin que pase a desapercibido para que el suscribe que afortunadamente en muchos Municipios ya cuentan con Reglamento de Construcción; sin embargo, sigue siendo la mayoría de los Municipios que integran nuestro Estado los que no cuentan con este importante ordenamiento. Por lo antes expuesto presento ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado la Iniciativa de Decreto de la Ley de Construcciones del Estado de Puebla. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 93 fracción III, VI y demás relativas del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Ley a las Comisiones Unidas de Gobernación Justicia y Puntos Constitucionales y Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para su estudio y resolución procedente.

 **C. DIP. ADRIÁN VICTOR HUGO ISLAS HERNÁNDEZ:** Señor Presidente una moción. Solicitarle atentamente instruya a la Secretaría para que no se asiente en el Acta los comentarios o insultos vertidos anteriormente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Adelante Diputado José Juan.

 **C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES:** Yo pediría que se respete y que quede asentado en el Acta las intervenciones de todos o cualquiera de los Diputados que hicimos uso de la palabra del día de hoy.

C. DIP. ADRIÁN VICTOR HUGO ISLAS HERNÁNDEZ: Señor Presidente en base al Reglamento no está permitido usar ese tipo de léxico y que lo único que hace es denigrar la figura del Legislador de cualquier Partido Político que se verifique en las versiones estenográficas.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Diputado José Juan. En calidad de uno de los Diputados que señalan el

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Diputado Islas que pide se respete la versión estenográfica como lo hizo solicitar en todos y cada una de las intervenciones de cualquiera de los diputados. Diputado Héctor Alonso.



C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Gracias señor Presidente. El Reglamento precisa que los insultos que denigren a cualquier integrante de la Asamblea y ahí ante la burla, no deben aparecer, eso el Secretario General no acabo de ilustrar.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Diputado José Juan la ultima intervención por favor.



C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Si así fuese se tiene que verificar muchas de las intervenciones del Diputado Héctor Alonso y todos y cualquiera de los integrantes que no se borre ninguna de las intervenciones...

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: En virtud que hay dos propuestas la que ha presentado el Diputado Víctor Hugo Islas y la que ha presentado el Diputado José Juan Espinosa, se consulta a la Asamblea si se acepta la propuesta del Diputado Víctor Hugo Islas ¿Quiénes estén por la afirmativa? Les ruego ponerse de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Es mayoría se toma en consideración, ruego a la Secretaria tome en consideración. Le solicito al Secretario favor de leer el artículo 33. Vamos a leer por favor tome asiento.



C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Señor Presidente eso no se puede poner a votación....



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: Artículo 33.- El Presidente en sus resoluciones esta subordinado al voto del Congreso y el suyo, en todo caso será de cómo de cualquier otro Diputado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: Recuerdo a los Diputados que las versiones estenográficas quedan tal cual y en el Acta únicamente como lo ha propuesto el Diputado Víctor Hugo Islas se suprimirá el concepto de acuerdo a lo que ha expresado la mayoría. Le ruego en la sesión siguiente. Toma nota la Secretaria y en la siguiente sesión podrá usted hacer uso de la palabra en el punto correspondiente al Acta.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Veintidós del Orden del Día, se dará lectura de la Iniciativa de decreto que presenta el Diputado David Edgardo Huerta Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER

HERNÁNDEZ: Diputados Secretarios de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Preséntese. El que suscribe David Edgardo Huerta Ruíz Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con las facultades que me conceden los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción XI y 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa que reforma y adiciona la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Diputado David Edgardo Huerta Ruíz.



C. DIP. DAVID EDGARDO HUERTA RUÍZ:

Con el permiso de la Mesa, Diputados, Diputadas. Medios de comunicación. Amigas y amigos que nos acompañan en esta sesión. De conformidad con las facultades que me otorga la Constitución del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interno del Congreso. Este día someto a consideración de este Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa que reforma y adiciona la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente. El cambio climático es producto principalmente de la actividad humana, el uso intensivo de combustibles fósiles, carbón, petróleo, gasolina, diesel, gas natural y los combustibles derivados del petróleo y la quema y pérdida de bosques son de las principales fuentes de este problema. De acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología el cambio climático ocurre por una exacerbada acción del efecto

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

invernadero. El cual es un fenómeno atmosférico natural que permite mantener la temperatura del planeta al retener parte de la energía proveniente del sol, al agravarse el efecto invernadero se retiene más calor del que el planeta necesita y en consecuencia se generan lluvias y tormentas más intensas y las sequías prolongadas que se presentan en la actualidad. El cambio climático puede parecer un fenómeno lejano y poco relacionado con nosotros, sin embargo no lo es ejemplo de esto es que cambios relativamente pequeños en la temperatura ambiente nos obliga a cambiar nuestra forma de vestir, utilizar equipos para tener mayor confort artificial ya sea por calentamiento o enfriamiento. Si viene cierta la contaminación a gran escala esta relacionada con la industria, también lo es la actividad de cada uno, en lo individual que en lo individual realiza. Genera contaminación la más evidente quizás es la generación de basura que involucra el procedimiento de gestión y disposición final de la misma. El análisis de los materiales que generan que generalmente deseamos conduce directamente a pensar en la cantidad de plástico que deseamos en diferentes presentaciones botellas de plástico, bolsas de súper. Son de mayor medida los principales materiales contaminantes que de forma cotidiana generamos, lo que es importante en primer lugar generar conciencia del rehusó. Seguida de políticas que sin causar prejuicios a la industria del ramo, permitan preservar el bien mayor que es el medio ambiente y la salud para todos. Anualmente se producen varios millones de toneladas de plástico, de los cuales más de un millón de toneladas se convierten en desecho. Lo cual constituye todo un reto ya que la degradación de los plásticos es muy lenta, por citar la descomposición de los productos orgánicos como las cáscaras de fruta tardan entre tres y cuatro semanas, las de telas de algodón hasta cinco meses, mientras que el plástico puede tomar desde cincuenta hasta mil años. Para la producción de materiales plásticos comunes se usan reservas fósiles no renovables, lo que contribuye al agotamiento de las reservas energéticas naturales que el planeta posee. Contribuyendo al aumento de gases al efecto invernadero, estos materiales convencionales por su propia naturaleza son estables desde el punto de vista químico lo que quiere decir que permanecen inalterados durante largos periodos de tiempo en el medio ambiente. Afortunadamente hoy contamos con biopolímeros plásticos de origen renovable, que poseen una estructura y propiedades similares a los plásticos de origen fósil. Pero tienen propiedades distintas de biodegradación que los hacen más versátiles para un gran número de funciones sin ser altamente contaminantes. En este contexto el objetivo inicial de esta Iniciativa es hacer una invitación al reciclado de bolsas y botellas de plástico. Al tiempo de constituir una acción normativa con miras a disminuir la contaminación y el cambio climático, que no implica una prohibición tajante que genere conflictos sino una medida mesurada pero efectiva para conjuntar esfuerzos en pro del medio ambiente; por lo que de forma inicial propongo



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

adicionar la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Manejo Especial del Estado para otorgar facultades al Ejecutivo, para que a través de la Secretaría correspondiente promueva la reducción de la cantidad de residuos sólidos que llegan a disposición final; en segundo lugar propongo modificar a éste ordenamiento para otorgar facultades a los Ayuntamientos para que erradiquen la existencia de tiraderos clandestinos y por último y de manera muy especial, propongo la adición a la Ley que establezca que las bolsas de plástico que se entreguen a título gratuito o de manera onerosa o con motivo de cualquier acto comercial para la transportación, carga o traslado del consumo final deberán ser aquellas cuyo ciclo de vida no sea mayor a diez años, procurando la utilización de materiales provenientes de recursos renovables como los biopolímeros para su pronta biodegradación en los destinos finales. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Con fundamento en el Artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para su estudio y resolución precedente.



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Veintitrés del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Ecologista de México, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. BLAS JORGE

GARCILAZO ALCÁNTARA: Diputados Secretario de la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, Presente, Diputado Elías Abaid Kuri, Jesús Ricardo Morales Manzo y José Venancio Ojeda Hoyos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Quincuagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Puebla, en el ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 63 fracción I y II de la Constitución Política del Estado, fracción XVII, XI y LXIX, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con fundamento en el Artículo 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por este conducto presentamos la Iniciativa de Decreto que modifica diversos Artículo de la Ley Orgánica Municipal. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Con fundamento en el Artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, a la de Atención a Personas con Discapacidad y Asuntos Municipales para su estudio y resolución procedente.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Veinticuatro del Orden del Día se dará lectura a la Iniciativa de Ley para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Estado de Puebla, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Ecologista Mexicano.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER

HERNÁNDEZ: Ciudadanos Secretario de la Mesa Directiva, Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, Presente; Diputados Elías Abaid Kuri, Jesús Ricardo Morales Manzo y José Venancio Ojeda Hoyos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Quincuagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Puebla, en ejercicio de la facultades que nos otorgan los Artículos 63 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado, 17 fracción XI y 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con fundamento en el Artículo 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por este conducto presentamos la Iniciativa de Ley para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Estado de Puebla.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: Diputado Elías.



C. DIP. ELÍAS ABAID KURI: Con su venia Presidente. Compañeros de la Mesa, compañeros Diputados. Los Diputados Jesús Ricardo Morales Manzo, José Venancio Ojeda Hoyos y un servidor Elías Abaid Kuri, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Quincuagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Puebla, en ejercicio de las facultades que nos otorgan los artículos 63 fracción I y II de la Constitución Política del Estado, 17 fracción XI y 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con fundamento en el Artículo 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por este conducto presentamos la Iniciativa de Ley para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Estado de Puebla, en razón de la siguiente exposición de motivos. El cambio climático es un asunto que debe ocuparnos para establecer acciones concretas, las cuales demandan una profunda transformación, el cambio de actitudes y la eficiencia de los actuales procesos sociales y económicos. El presente proceso de cambio climático que sufre el planeta, es principalmente atribuir a la actitud humana industrial que ha tenido su punto más activo a finales del siglo XIX y todo el siglo XX, lo que ha resultado que durante la última década del siglo pasado a nivel mundial, se arrojan a la atmosfera casi 30 mil

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

millones de toneladas de dióxido de carbono al año. La comunidad internacional ha sido unánime en que el planeta no puede soportar más el abuso y la inconsciencia de la cual es víctima por parte del ser humano, por lo que hoy hay como precedente diversas acciones como las que se han suscrito en el Protocolo de Kioto en 1997 en el que se pueden establecer medidas para los países más industrializados y los mayores emisores de gases de efecto invernadero a comprometerse a una sensible reducción en las emisiones de un mínimo del 5% fijando como límite el año 2012 y es que estos objetivos deberán lograrse entre otras medidas a través de mecanismos de desarrollo limpio y el mercado regulado de los dióxidos de carbono. Las múltiples acciones que el instrumento internacional establece para las partes tiene como propósito la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impide interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático; lograr ese nivel ideal es un plazo lógico y suficiente para que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que no se vea amenazada la producción de alimentos y permitir que el desarrollo económico prosiga más sosteniblemente. Por otra parte es de resaltar que el estado mexicano al suscribir el protocolo de Kioto y al establecer las bases necesarias para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en la Ley General de Cambio Climático para México, en la que se establecen diversas modalidades y reglas de coordinación con las entidades federativas y en consecuencia con los municipios de cada una de ellas. Por lo anterior para nosotros es de gran importancia enfatizar el propósito de la presente Iniciativa al establecer directrices mínimas que en Puebla, deben implementarse para lograr una adecuada coordinación de acciones entre todos los niveles de Gobierno a fin de contribuir a la mitigación y adaptación del cambio climático. Cabe señalar y recordar que en sesiones pasadas el compañero Diputado Enrique Doger Guerrero hizo una propuesta semejante a favor del deterioro ambiental para la lucha del cambio climático. Yo espero que aunado a este ejercicio y esfuerzo del Diputado Doger todos los compañeros Diputados de esta Legislatura podamos impulsar este y el proyecto del Diputado Doger para ser un proyecto integral en materia de cambio climático. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Con fundamento en el artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Ley a las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Veinticinco del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Zeferino Martínez Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo por el que se adiciona un Artículo Séptimo Transitorio a la Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. BLAS JORGE GARCILAZO ALCÁNTARA: Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, Zeferino Martínez Rodríguez, Diputado de la LVIII Legislatura del Partido del Trabajo; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa que adiciona un Artículo 7 transitorio a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Con fundamento en el Artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y a la de Desarrollo Rural para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Veintiséis del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa Proyecto de Decreto que presenta el Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un último párrafo al Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER

HERNÁNDEZ: Diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presentes. El que suscribe Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo establecido en los Artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 57 fracción II y 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción XI y 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito que en uso de la facultad que confieren a esta legislatura las disposiciones legales antes invocadas se presente ante el Congreso de la Unión la siguiente Iniciativa Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: ¿ Con fundamento en el Artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa Proyecto de Decreto a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Veintisiete del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Adultos Mayores para el Estado de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. BLAS JORGE

GARCILAZO ALCÁNTARA: Ciudadanos Diputados integrantes de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presentes. El que suscribe Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de conformidad con lo establecido en los Artículos 57 fracción I y II, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción XI, 69 fracción II, 70 y 71 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; someto a consideración de esta Soberanía lo siguiente: La Iniciativa de reforma a la Ley de Protección a los Adultos Mayores para el Estado de Puebla.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: Con fundamento en el Artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y a la de Equidad y Género para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Veintiocho del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y al Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER

HERNÁNDEZ: Ciudadanos Diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presentes. El que suscribe Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de conformidad con lo establecido en los Artículos 57 fracción I y II, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción XI, 69 fracción II, 70 y 71 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; someto a consideración de esta Soberanía lo siguiente Iniciativa de Decreto por el que se adicionan la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: Con fundamento en el Artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Veintinueve del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Lucio Rangel Mendoza, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. BLAS JORGE GARCILAZO ALCÁNTARA: Ciudadanos Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Presentes. Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que formamos la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado por conducto del Diputado Lucio Rangel Mendoza, que con fundamento en los Artículos 57 fracción II, 63 fracción II, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción XI, 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración del H. Cuerpo Colegiado el siguiente considerando.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Diputado Lucio Rangel, adelante.

 **C. DIP. LUCIO RANGEL MENDOZA:** Con su venia señor Presidente. Distinguidas Diputadas y Diputados integrantes de esta nueva Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Compañeras Diputadas y Diputados de las diferentes fracciones parlamentarias políticas o legislativas. Medios de comunicación que nos acompañan. Publico en general que nos honra con su presencia. Para tener una idea de la importancia de esta Iniciativa es indispensable ponernos en contexto, alrededor del 10% de la población tiene una discapacidad, según el último censo de nuestro País el 2010, 15.3% de las personas con discapacidad son de nacimiento y el resto 84.7% por causas posteriores al nacimiento, esto nos hace preguntarnos que tan probable es que yo me vuelva una persona con discapacidad a los largo de mi vida. México es un País firmante de la convención de los derechos de las personas con discapacidad y por ello tenemos la obligación de cumplir con los preceptos de la misma, en la convención queda establecido que para que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los estados firmantes adoptaron las medidas para asegurarles el acceso, en igualdad de condiciones con los demás habitantes, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones,

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público tanto en zonas urbanas como rurales. En concreto los estados firmantes de la convención tienen la obligación de asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna, entonces al ratificar la convención el País acepta las obligaciones jurídicas que les corresponden debiendo adoptar la legislación adecuada para hacerlas cumplir. En cumplimiento de dicha obligación tenemos a nivel federal la Ley para la inclusión de las personas con discapacidad localmente la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, además de otras aprobadas en este Congreso, el Artículo 64 de la Ley Estatal establece que los prestadores del servicio público de transporte deberán reservar por lo menos un asiento por cada diez de los que tenga el vehículo o unidad que operen a efecto de que en su caso sean utilizados por pasajeros con discapacidad; así como el espacio y la adecuación que se requiera a las unidades para aquellas personas que usan prótesis, ortesis u otras ayudas funcionales ya sea humana, animal o cualquier otro medio técnico electrónico que la ciencia aporte para que pueda acceder, así como viajar seguras y cómodas en un vehículo o unidad; para tal efecto deberán colocar la señalética con el contenido correspondiente a fin de que todo momento se reserve dicho espacio de acuerdo a lo previsto en la Ley de la materia. Entre los pendientes legislativos nos queda esta Iniciativa de modificación a la Ley de Transporte del Estado de Puebla, que busca finalmente incluir a todas las personas con o sin discapacidad a la accesibilidad de transporte público en el estado. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, a la de Comunicaciones y Transportes y a la de Atención a Personas con Discapacidad para su estudio y resolución procedente.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Treinta del Orden del Día, se dará lectura a la Declaratoria del Decreto de fecha 29 de julio de 2011 por el que se reforman el artículo 2, los párrafos segundo y tercero, los incisos a) y e), así como los párrafos octavo, décimo y undécimo de la fracción II del 3, el inciso c) de la fracción I, el inciso a) de la fracción II y el párrafo tercero de la fracción III del 4, el 42, la fracción II del 50, el 71, 75, el acápite y la fracción IV del 102 y la fracción III del 106; se adicionan los tres últimos párrafos a la fracción II del artículo 3; y se derogan los incisos f) y g) de la fracción II del 3, el inciso c) de la fracción II del 4, los tres últimos párrafos de la fracción I del 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER

HERNÁNDEZ: El Honorable Quincuagésimo Octavo Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Considerando. Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, declarar aprobada la Minuta de Decreto, por virtud del cual se reforman el artículo 2, los párrafos segundo y tercero, los incisos a) y e), así como los párrafos octavo, décimo y undécimo de la fracción II del 3, el inciso c) de la fracción I, el inciso a) de la fracción II y el párrafo tercero de la fracción III del 4, el 42, la fracción II del 50, el 71, 75, el acápite y la fracción IV del 102 y la fracción III del 106; se adicionan los tres últimos párrafos a la fracción II del artículo 3; y se derogan los incisos f) y g) de la fracción II del 3, el inciso c) de la fracción II del 4, los tres últimos párrafos de la fracción I del 50 todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Que para cumplir con lo dispuesto por los artículos invocados de la Ley fundamental del Estado, se envió a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de la Entidad, la Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, actualizándose el supuesto normativo previsto en el artículo 141 de la Constitucional Local. Que la vida democrática de los poblanos ha entrado en una nueva etapa derivada de la alternancia surgida del pasado proceso electoral. Como en todas las democracias en crecimiento, la alternancia se ha presentado en el Estado en un contexto de pluralidad de grupos y de diversidad de ideas. El Congreso y los Ayuntamientos son la muestra de esta nueva etapa histórica de nuestra democracia. Que nuestro modelo electoral ha seguido en términos generales los rasgos característicos del Pacto Federal, con la celebración de elecciones periódicas de Gobernador, Diputados al Congreso del Estado y miembros de



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Ayuntamientos, con la autonomía tanto del Instituto Electoral como del Tribunal Electoral ambos del Estado de Puebla; con normas en materia de fiscalización y campañas; así como con reglas para la etapa posterior a la elección. Que si bien es cierto nuestra democracia en el Estado tiene las condiciones necesarias para que las elecciones se desarrollen con periodicidad y competencia, es pertinente que en el contexto de la alternancia y pluralidad, se generen condiciones para mejorar algunos aspectos de la calidad de nuestras normas electorales, a fin de consolidar un escenario óptimo de celebración de elecciones equitativas, fuertes, justas y creíbles. Que con base en las premisas anteriores, la presente modificación propone reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, a fin de lograr los propósitos de fortaleza, justicia y credibilidad que se busca consolidar en los comicios. Asimismo, en el marco de nuestra plena Soberanía, es propio que como parte de la Nación Mexicana consideremos como poblanos los principios, límites y propósitos que el Pacto Federal contempla para todo el País. Que la presente reforma en materia electoral, aspira a lograr tres propósitos: consolidar el Pacto Federal; impulsar la equidad en la representación política y en la competencia, así como fortalecer la autoridad del Instituto Electoral del Estado, para que a través de su debida integración y facultades, sea el garante no solamente de la eficaz organización de la elección, sino también de su fiscalización y arbitraje. Son premisas de la presente reforma, las que el Estado de Puebla ha adoptado para su régimen interior, a saber: forma de gobierno democrático, republicano, representativo, laico y popular. La consolidación del Pacto Federal en materia electoral Concurrencia del Proceso Electoral Local con el Proceso Electoral Federal. La reforma constitucional electoral de dos mil siete, estableció en el artículo 116 de nuestra Ley Fundamental la pretensión de ir haciendo concurrente las fechas de celebración de las distintas elecciones del País, hacia el primer domingo de julio de cada año. Con dicha reforma se ha pretendido que los conflictos y diferencias naturales de una contienda por el voto se concentren en una sola fecha, a fin de evitar en lo posible que el debate electoral interfiera en los procesos de deliberación y de consenso que se buscan alcanzar en los diversos espacios representativos y de decisión en el País. Además, se pretende el aprovechamiento óptimo de los recursos que deben ser erogados por partidos políticos, candidatos y autoridades durante los comicios. La concurrencia de las fechas de celebración de las elecciones en el Pacto Federal sólo puede lograr sus propósitos en forma óptima cuando, además de llevar a cabo los comicios estatales en una misma fecha respecto de otras entidades federativas, se celebren en el mismo año de las elecciones federales, según el cargo de que se trate. En razón de esa pretensión y con el espíritu que siempre ha caracterizado a los poblanos de

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

solidaridad y cooperación dentro del Pacto Federal, el presente Decreto establece reformas constitucionales para hacer concurrente el calendario electoral de Puebla con las elecciones federales. Con la presente reforma, es premisa construir una transición del calendario electoral con cambios que respeten los principios fundamentales consagrados en las normas nacionales e internacionales sobre la celebración de elecciones periódicas; así como de que los actuales Diputados al Congreso, los miembros de Ayuntamientos, y desde luego el propio Gobernador del Estado, concluyan precisamente su encargo en las fechas originalmente establecidas. Al mismo tiempo tal y como ya lo señaló la Suprema Corte de Justicia de la Nación en casos análogos al abordado en esta reforma, se propone dar certeza a los electores y competidores respecto de la duración que tendrán en el cargo los próximos Diputados electos al Congreso del Estado, así como de los miembros de Ayuntamientos, y del próximo Gobernador, antes de alcanzar la plena concurrencia del proceso electoral del Estado con el proceso electoral federal. Con base en los parámetros descritos, la presente reforma prevé en primer término, respetar la fecha y año de la celebración de las próximas elecciones para renovar Ayuntamientos y Congreso del Estado, es decir, el primer domingo de julio de dos mil trece. Asimismo, el que se lleven a cabo las elecciones para la renovación del cargo de Gobernador el primer domingo de julio de dos mil dieciséis. Es de enfatizar que se respeta íntegramente el período de duración de legisladores, representantes municipales y del Gobernador actual, para que concluyan sus cargos, el catorce de enero de dos mil catorce en el caso de los legisladores, el catorce de febrero del mismo año en el caso de los actuales Presidentes Municipales, y el treinta y uno de enero de dos mil diecisiete para el actual Gobernador. Una vez renovados los cargos actuales –en dos mil trece por elección para Diputados al Congreso del Estado y de los Ayuntamientos y en dos mil dieciséis por elección para Gobernador–, esta reforma establece modificar transitoriamente y por una sola vez el período de duración de dichos cargos, para así lograr la concurrencia buscada, con la eficiencia, legalidad y eficacia requeridas. Respecto de los Diputados al Congreso del Estado electos en dos mil trece, y que entrarían en funciones el quince de enero de dos mil catorce, se propone que duren poco más de cuatro años. Con ello, se logrará hacer concurrente el año de la elección de los Diputados al Congreso local con el de las elecciones federales, a fin de que el primer domingo de julio de dos mil dieciocho sea renovada en elecciones locales la legislatura del Congreso electa en dos mil trece. En la misma fecha serían renovados los Ayuntamientos electos en dos mil trece, es decir, el primer domingo de julio de dos mil dieciocho, a fin de hacer concurrente también, la fecha de elección de estos cargos con el proceso electoral federal. Con el objeto de ser congruentes con esta

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

reforma, se establece que la fecha de toma de posesión de los integrantes del Congreso electos el primer domingo de julio de dos mil dieciocho, sea el quince de septiembre de ese mismo año, y la de miembros de los Ayuntamientos electos también en la misma fecha, tomen posesión el quince de octubre del mismo año. De igual manera, se establece la celebración de la elección del próximo Gobernador constitucional el primer domingo de julio de dos mil dieciséis, el que por única ocasión durará en el cargo menos de dos años, a fin de elegir a un nuevo Gobernador constitucional, de manera concurrente con las elecciones federales, el primer domingo de dos mil dieciocho. El Gobernador electo el primer domingo de julio de dos mil dieciséis tomará posesión el primero de febrero de dos mil diecisiete, mientras que quien sea electo para renovar dicho cargo el primer domingo de julio de dos mil dieciocho, tomará posesión el catorce de diciembre del mismo año. Ello implicará que el próximo Gobernador constitucional tomará posesión el primero de febrero de dos mil diecisiete y concluirá con su mandato el trece de diciembre de dos mil dieciocho. Este conjunto de reformas pretende consolidar el espíritu de cooperación con los principios básicos del Pacto Federal, además de que permite mejores condiciones para incorporarse a la tendencia orientada a acotar la influencia de las estrategias político-electorales en los consensos legislativos y de gobierno que se dan una vez finalizados los comicios. La mayor equidad en la representación política y la competencia electoral. El marco constitucional y legal de las elecciones tiene como valores centrales la celebración de comicios universales, auténticos y periódicos. Sin embargo, en la medida en que se fortalece la pluralidad y se intensifica la lucha electoral por los votos entre las diversas opciones políticas, es primordial procurar que la competencia cuente con reglas que fortalezcan la equidad, a fin de que todos los contendientes en una elección tengan similares posibilidades de mostrar a los ciudadanos su oferta política. Particularmente, debe procurarse que quienes tengan un papel de representación ciudadana, especialmente los legisladores, sirvan a un número similar de ciudadanos. Es por estas razones que la presente reforma aborda una mejor equidad en la representación y la competencia electoral. El fortalecimiento del Instituto Electoral del Estado. En el contexto de amplia pluralidad e intensa competencia electoral que vive nuestro Estado, es fundamental contar con una autoridad electoral que sea garante de imparcialidad y transparencia a través de una eficaz organización de los comicios. Se prevé dotar al Instituto Electoral del Estado de mejores instrumentos para que procure la equidad y la justicia de los procesos comiciales. En ese espíritu de fortalecimiento, se establecen reformas a algunos aspectos de su integración y estructura, así como de las normas en materia de fiscalización y de justicia electoral. Integración y estructura. En relación con la integración del Órgano

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

administrativo electoral en su instancia superior, se establece respecto del Consejo General del Instituto que tanto su próximo Consejero Presidente como la totalidad de los próximos Consejeros Electorales, todos a ser designados por el Congreso en el año de 2012, al término del período de los actuales, duren en el ejercicio de su encargo siete años. Para la designación del próximo Consejero Presidente y de los siguientes Consejeros Electorales, se prevé la modalidad de designación del total de los integrantes del Órgano para lograr el mayor consenso posible al momento de su selección y designación. Por otra parte, esta reforma establece la desaparición del voto de calidad del Consejero Presidente, considerando que el Consejo General del Instituto tiene un número de votos impar. El presente Decreto se sustenta en la premisa de que la fortaleza y responsabilidad de las decisiones del Órgano electoral deben honrar su carácter colegiado, a efecto además de consolidar su autoridad y autonomía. En relación con su estructura administrativa, se establece unificar las figuras del Secretario General y del Director General en una sola figura que se denominará Secretaría Ejecutiva. Con esto se pretende dotar de mayor fuerza administrativa y de coordinación al propio Secretario Ejecutivo, quien además sería designado por el propio Consejo General, a propuesta del Consejero Presidente. Fortalecimiento de las facultades del Instituto en materia de fiscalización. En la competencia electoral contemporánea, es vital para fortalecer las condiciones de equidad, contar con mecanismos institucionales e instrumentos normativos que garanticen la transparencia del origen y aplicación de los recursos, así como el respeto a los límites de los gastos de las campañas electorales. Bajo la perspectiva de que el cuidado en el origen, manejo y aplicación de estos recursos constituye una barrera fundamental para evitar que dinero o relaciones ilícitas penetren el ámbito político-electoral. Con el propósito de fortalecer las facultades de fiscalización del Instituto Electoral del Estado, se establece en primer término crear una Unidad de Fiscalización hacia el interior del Instituto, con autonomía técnica y de gestión, adscrita al Consejero Presidente. Con ello se contaría con una estructura fuerte y especializada en la materia, descargando la responsabilidad técnica en los Consejeros Electorales. La Unidad de Fiscalización tendrá un Titular designado por el Consejo General del Instituto, a propuesta del Consejero Presidente. Con el mismo espíritu de fortalecer su carácter técnico, se establece que el Titular cuente con experiencia en las materias afines a la fiscalización de recursos, además de establecer como requisito no haber pertenecido a algún partido político o agrupación política cuatro años antes de su designación. Ha sido voluntad compartida de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, alcanzar la mayor apertura con el fin de que los ciudadanos compitan en los procesos electorales a través de las figuras o formas de participación: las candidaturas

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

ciudadanas; resultando por el momento conforme al Pacto Federal, que la candidatura común es la figura más flexible para competir en las contiendas electorales, hasta en tanto, no se discuta este tema y se reforme en lo conducente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En conclusión, ha sido deber político del gobierno surgido de la expresión democrática y plural de la sociedad fortalecer, con sentido de responsabilidad, el sistema electoral, con reglas que fortalezcan tanto la equidad y la transparencia en la competencia, como la autoridad de nuestras instituciones electorales y refleje nuestra permanente cooperación con el Pacto Federal. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción I, 64, 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 43 fracción I, 69 fracción I, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20, 21, 22, 24 fracción I, 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás aplicables, se expide la siguiente: **DECLARATORIA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. ÚNICO.** Se reforma el artículo 2, los párrafos segundo y tercero, los incisos a) y e), así como los párrafos octavo, décimo y undécimo de la fracción II del 3, el inciso c) de la fracción I, el inciso a) de la fracción II y el párrafo tercero de la fracción III del 4, el 42, la fracción II del 50, el 71, 75, el acápito y la fracción IV del 102 y la fracción III del 106; se **ADICIONAN** los tres últimos párrafos a la fracción II del artículo 3; y se **DEROGAN** los incisos f) y g) de la fracción II del 3, el inciso c) de la fracción II del 4, los tres últimos párrafos de la fracción I del 50, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 2.-** El Estado adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, laico, democrático y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el Municipio libre. **ARTÍCULO 3.-...**La renovación de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos se realizará por medio de elecciones libres, auténticas y periódicas que se celebrarán el mismo día y año que las elecciones federales, con la participación corresponsable de los ciudadanos y de los partidos políticos. El instrumento único de expresión de la voluntad popular es el voto universal, libre, secreto, directo e intransferible. La jornada comicial tendrá lugar el primer domingo de julio del año que corresponda. El Instituto Electoral del Estado podrá convenir con el Instituto Federal Electoral, que éste se haga cargo de la organización de los procesos electorales locales, en términos de la legislación aplicable. I.-...II.- ...a) Un Consejero Presidente con derecho a voz y voto. b) a d) ...e) El Secretario Ejecutivo del Instituto, quien es también el Secretario

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

del Consejo General, con derecho a voz y sin voto; f) Derogado. g) Derogado....Los Consejeros Electorales y el Consejero Presidente deberán reunir los requisitos que el Código les exija para su nombramiento, el que deberá realizarse a más tardar en el mes de octubre del año anterior al de la elección, desempeñarán su encargo por un periodo de siete años. La retribución que perciban los Consejeros Electorales será igual a la prevista para los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado....Los Consejeros Electorales, el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del Consejo General y de los que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia, no remunerados. El Secretario Ejecutivo del Instituto será nombrado por el Consejo General, a propuesta del Consejero Presidente. ...La fiscalización de las finanzas de los partidos políticos estará a cargo de un Órgano técnico del Instituto Electoral del Estado, dotado de autonomía técnica y de gestión, cuyo titular será designado por el voto de la mayoría de los integrantes del Consejo General a propuesta del Consejero Presidente. La Ley establecerá los requisitos para ser titular y desarrollará la integración y funcionamiento de dicho Órgano, así como los procedimientos para la sustanciación y la aplicación de sanciones por el Consejo General; el Órgano técnico tendrá las atribuciones que establezca el Código de la materia. El vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral y el titular de la Unidad de Fiscalización participarán en el Pleno del Consejo General con el único objeto de rendir los informes relativos a los trabajos realizados por el Órgano a su cargo, previa convocatoria por el Consejero Presidente del Consejo General. III a V.- ...ARTÍCULO 4.- ...I.- ...a) y b) ...c) Las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan. En todo caso, las campañas electorales para cualquier cargo de elección durarán un plazo máximo de sesenta días; de igual forma las precampañas no podrán exceder de cuarenta días, debiendo concluir antes del inicio del plazo de presentación del registro de candidatos. II.- ...a) El financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se determinará conforme a lo que establezca el Código de la materia. Al efecto, el treinta por ciento de la cantidad total se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el setenta por ciento restantes se distribuirá entre los mismos, de acuerdo con el porcentaje de votación que hubieren obtenido en la elección de Diputados al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa inmediata anterior; b) ...c) Derogado....III.- ... Para garantizar la equidad en las campañas electorales durante el tiempo que comprendan las mismas y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes públicos, los órganos autónomos, los municipios, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipales o cualquier otro ente público, salvo las que fueran de carácter urgente por una contingencia natural, las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para los programas de protección civil en casos de emergencia, así como los que acuerde el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Las Leyes correspondientes en sus ámbitos de aplicación respectivos, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos precedentes, así como el régimen de sanciones a que haya lugar. ARTÍCULO 42.- El Congreso se renovará en su totalidad cada tres años y comenzará a funcionar el día quince de septiembre del mismo año de las elecciones. La elección de los Diputados del Congreso se efectuará el día y año en que se lleven a cabo las elecciones federales para la elección de Diputados del Congreso General. ARTÍCULO 50.-...I.- ...Derogado. Derogado. Derogado. II.- El segundo comenzará el primero de junio y terminará el treinta y uno de julio, en el que además de conocer de los asuntos mencionados en el párrafo primero de la fracción anterior, se examinará, revisará, calificará y en su caso, aprobará la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado del año inmediato anterior, que será presentada por los Titulares del Ejecutivo y del Legislativo ante el Congreso del Estado antes del inicio de este periodo. En el caso previsto en el párrafo anterior, declarará si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas respectivas de los presupuestos, si los gastos están justificados y si ha lugar o no a exigir responsabilidades. III.- ...ARTÍCULO 71.- La elección de Gobernador será directa, secreta, uninominal y por mayoría relativa en todo el territorio del Estado, en los términos de la Ley de la materia. La elección de Gobernador se efectuará el día y año de la elección de Presidente de la República. ARTÍCULO 75.- El Gobernador durará en su encargo seis años y tomará posesión en ceremonia que se celebrará el día catorce de diciembre del año de la elección. ARTÍCULO 102.- El Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. Las elecciones de los Ayuntamientos se efectuarán el día y año en que se celebran las elecciones federales para elegir Diputados al Congreso General. Las atribuciones que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado. I a III.- ...IV.- Los

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Ayuntamientos se renovarán en su totalidad cada tres años, debiendo tomar posesión sus integrantes, el día quince de octubre del año en el que se celebre la elección. ...V.- ...

ARTÍCULO 106.- ...I a II.- ...III.- La forma de elegir Concejos Municipales que ejerzan la autoridad local; IV a V.- ... Transitorios. PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, declara que estas reformas, adiciones y deroga han sido aprobadas en términos de las disposiciones constitucionales aplicables y forman parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. SEGUNDO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. TERCERO.- En relación con la celebración de elecciones para el cumplimiento de lo establecido por las reformas a los artículos 3, 42, 71, 75 y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla se estará a lo siguiente: I.- Las elecciones para elegir a los Diputados de la LIX Legislatura al Honorable Congreso del Estado se llevarán a cabo el primer domingo de julio de dos mil trece. II.- Con el objeto de hacer concurrentes las elecciones de Diputados al Honorable Congreso del Estado con las elecciones federales, las elecciones para elegir a los Diputados de la LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado se celebrarán el primer domingo de julio de dos mil dieciocho. III.- Con base en el propósito señalado en la fracción anterior, los Diputados electos de la LIX Legislatura al Honorable Congreso del Estado entrarán en funciones el quince de enero de dos mil catorce y por única ocasión concluirán su encargo el catorce de septiembre de dos mil dieciocho. IV.- Los Diputados electos de la LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado entrarán en funciones el quince de septiembre de dos mil dieciocho y concluirán su encargo el catorce de septiembre de dos mil veintiuno. V.- Los comicios para la renovación de los Ayuntamientos electos el primer domingo de julio de dos mil diez se llevarán a cabo el primer domingo de julio de dos mil trece. VI.- Con el objeto de hacer concurrente las elecciones de Ayuntamientos con las elecciones federales, los Ayuntamientos electos el primer domingo de julio de dos mil trece entrarán en funciones el quince de febrero de dos mil catorce y por única ocasión concluirán su administración el catorce de octubre de dos mil dieciocho. VII.- Con el mismo propósito anterior, la siguiente elección de Ayuntamientos a la señalada en la fracción V del presente artículo transitorio será el primer domingo de julio de dos mil dieciocho, para que dichos Órganos electos entren en funciones el quince de octubre de dos mil dieciocho, y concluyan su período el catorce de octubre de dos mil veintiuno. VIII.- La próxima elección de Gobernador se efectuará el primer domingo de julio de dos mil dieciséis. IX.- El actual Gobernador del Estado concluirá su encargo el treinta y uno de enero de dos mil diecisiete. X.- El Gobernador electo en las elecciones del primer domingo de julio de dos

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

mil dieciséis tomará posesión de su cargo el primero de febrero de dos mil diecisiete y por única ocasión concluirá su período el trece de diciembre de dos mil dieciocho. XI.- Para efecto de hacer concurrente la fecha de la elección de Gobernador con la de la elección de Presidente de la República, se celebrarán nuevos comicios para Gobernador el primer domingo de julio de dos mil dieciocho, tomando posesión de su cargo el catorce de diciembre de dos mil dieciocho, que concluirá el trece de diciembre de dos mil veinticuatro. XII.- A partir de la celebración de las elecciones para Gobernador, Diputados al Congreso y miembros de Ayuntamientos, el primer domingo de julio de dos mil dieciocho, se efectuarán elecciones ordinarias cada tres años, el día en que se celebren las elecciones federales, conforme al período de renovación de los cargos que corresponda. CUARTO.- La LIX Legislatura al Honorable Congreso del Estado, deberá realizar las adecuaciones constitucionales, legales y reglamentarias necesarias con el objeto de armonizar el orden jurídico estatal con las presentes reformas. QUINTO.- El actual Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado, concluirán el período para el que fueron designados. SEXTO.- El Consejo General nombrará al Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad de Fiscalización dentro del plazo de noventa días posteriores a la publicación de la presente reforma. SÉPTIMO.- El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales que sean designados en octubre de dos mil doce, durarán en su encargo hasta el mes de octubre de dos mil diecinueve. OCTAVO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. EL GOBERNADOR, hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil once. Firman José Lauro Sánchez López Diputado Presidente; Josefina Buxadé Castelán Diputada Vicepresidente; Enrique Nácer Hernández Diputado Secretario; Zeferino Martínez Rodríguez Diputado Secretario. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla se aprueban las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la presente al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Treinta y uno del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y la de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Honorable Congreso del Estado por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección del Ambiente Natural y de Desarrollo Sustentable del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 34 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 92, 93 fracción VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a la consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, ¿Quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie?

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Aprobado. Con fundamento en los Artículo 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, Diputada Ana María, tiene el uso de la palabra por favor.



C. DIP. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, buenos días. Con fundamento en lo establecido por el artículo 105 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso me permito hacer uso de la palabra para manifestar lo siguiente: en el Partido Acción Nacional estamos conscientes de que sociedad y estado deben asumir plenamente las responsabilidades y costos de un aprovechamiento duradero en los recursos naturales, así como del medio ambiente para que podamos impulsar una política ambiental que alcance beneficios cuantitativos y cualitativos que contribuyan a la vez al desarrollo de una economía que no degrade su bases naturales de sustentación; recordemos que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado ha sufrido ya varias adecuaciones a su estructura en administración pública estatal con el propósito de establecer las bases para un mejor organización y funcionamiento de la misma administración pública y mejorar así su actividad gubernamental, así como ofrecer un servicio eficiente. Esta nueva Ley establece que la Secretaría encargada de aplicar los instrumentos de

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

política ambiental previstos en la Ley de la materia y sus reglamentos es la denominada Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento territorial; sin embargo, la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado, se refiere siempre a ella como la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales como autoridad en materia de medio ambiente. Por lo anterior la reforma que hoy se hace y que específicamente se refiere al cambio de la denominación de la Secretaría se hace con el fin de contar con una legislación acorde y congruente con todas y cada una de las disposiciones que regulan las actividades en materia del medio ambiente y procuran un desarrollo sostenible de los recursos naturales. El objetivo principal es que la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental apoye el desarrollo sustentable a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente que se impulse un desarrollo sustentable y respetuoso del mismo promoviendo siempre una cultura ecológica entre la población, así como fortalecer la legislación y el cumplimiento de la normatividad. Por lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional manifiesta su voto a favor para la aprobación de este Dictamen para que los poblanos sigamos siempre gozando de un medio ambiente apropiado para nuestro desarrollo, salud y bienestar. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. BLAS JORGE GARCILAZO ALCÁNTARA: (Pasa lista y recoge la votación nominal)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: El resultado de la votación es la siguiente: El resultado de la votación en todos sus términos es 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: En el Punto Treinta y Dos del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y la de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Honorable Congreso del Estado por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Urbanos de Manejo Especial para el Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 34 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 92, 93 fracción VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie?

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Aprobado por unanimidad. Con fundamento en los artículos 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. Diputado Elías Abaid.



C. DIP. ELÍAS ABAID KURI: Con su venia Presidente. Solamente reconocer el trabajo que se ha hecho al interior de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente por parte de todos los Diputados de todas las fracciones parlamentarias que han demostrado su interés y preocupación por generar leyes que ayuden a la generación de políticas públicas a nivel estatal y municipal a favor del medio ambiente, muchísimas gracias y esperando contar con el respaldo de todos los compañeros Diputados. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra la Diputada Myriam Galindo.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA



C. DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. Personas que nos visitan en galería. Medios de comunicación, muy buenas tardes. Con fundamento en lo establecido en el artículo 105 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito hacer uso de la palabra. El deterioro del medio ambiente está frecuentemente asociado a la generación y mala disposición de residuos de los centro de población, donde solo se recicla el 3% de lo que se genera al día en el Estado de Puebla, actualmente el Estado se ubica en el octavo lugar nacional de residuos sólidos urbanos confinados en rellenos sanitarios, ya que ahí se deposita el 80.5% de éstos; dichas cifras nos muestran que aunque el volumen de residuos sólidos urbanos que se confinan es bueno, es necesario reforzar la eficiencia sanitaria ambiental, tecnológica, económica y social establecidos en la Ley. En el Estado de Puebla se genera aproximadamente 3 mil 490.39 toneladas al día de residuos sólidos urbanos, de los cuales el 50.7 son orgánicos y poco más del 30% se distribuyen entre plásticos, papel. Cartón, vidrio, metales y otros residuos valorizables. En este sentido el necesario enfatizar en la prevención de la generación y la valorización de los residuos sólidos urbanos, así como su manejo integran a través de medidas que reduzcan los costos de su administración, facilite y hagan más efectivos desde la perspectiva ambiental, tecnológica, económica y social. Por tal motivo el Estado debe promover la protección, preservación y mejoramiento del medio coordinando esfuerzos en donde las autoridades y la sociedad confluyan en medidas trascendentes que conlleven a poner una solución eficaz y eficiente a este problema, pues la mayor parte de los desechos son reutilizables y reciclables, siendo entonces dos las principales alternativas para contribuir a la reducción del volumen de los residuos; en el contexto anterior el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se manifiesta a favor de contribuir al desarrollo sustentable a través de una política ambiental estatal de gestión, basada en la promoción de cambios en los modelos de consumo, producción, prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos reforzando soluciones regionales en el tratamiento y la disposición final de los mismos; lo anterior enmarcado en sistemas de prevención y gestión integral mediante esquemas de responsabilidad compartida y diferenciada de los diferentes actores de la sociedad, con acciones ambientalmente sustentables, técnicamente factibles, económicamente viables y socialmente aceptables, alcanzando beneficios cuantitativos y cualitativos generando impacto de enfoque participativos. Debemos formar parte de una decisión estratégica donde cada parte tome conciencia en materia de desarrollo sustentable. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en lo general.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. BLAS JORGE GARCILAZO ALCÁNTARA: (Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: El resultado de la votación es 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: El Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales. Se han inscrito en esta lista cinco Diputados. El Diputado Enrique Doger Guerrero; el Diputado Héctor Alonso Granados; Diputado José Juan Espinosa Torres; Diputado David Espinoza Rodríguez; Diputado Blas Jorge Garcilazo. ¿Algún Diputado más desea anotarse? Tiene uso de la palabra el Diputado Enrique Doger Guerrero.

 **C. DIP. JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO:** Muchas gracias señor Presidente. Distinguidos integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. En la sociedad actual y en nuestro Estado de Puebla, uno de los temas que más preocupa a los ciudadanos en general y al sector productivo es el empleo y la competitividad. Por ello me permito ante esta Soberanía y buscando el apoyo de mis compañeros Legisladores, presentar a nombre propio y como integrante de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se cree en su caso, la Ley para la Competitividad y el Empleo del Estado de Puebla. Puebla es uno de los Estados con mayores riquezas naturales del País, con una mano de obra bien calificada, con empuje, pacífica y con ganas de encontrar mejores oportunidades de desarrollo. Sólo es necesario generar los lineamientos básicos, con una política económica que coadyuve en la definición de estrategias y programas específicos de fomento, orientados a fortalecer los diversos sectores económicos que permitan incrementar la competitividad del Estado. Dadas las condiciones económicas que rigen a nuestro País y en la Entidad, es necesario que el Estado ejerza adecuadamente su papel rector y atienda prioritariamente la generación de empleos, con mejores salarios, la integración productiva y comercial de las regiones, con un alcance nacional e internacional. Es necesario fortalecer nuestras empresas y sectores productivos, así como implantar estrategias de corto, mediano y largo plazo, con el fin de consolidar una economía estatal más diversificada y próspera, cuyos resultados sean palpables para todos los grupos sociales. En tal virtud, es imprescindible estimular una economía más dinámica, que responda los planteamientos y demandas de la sociedad y a la necesidad de diversificar las actividades productivas del Estado, para generar nuevas fuentes de trabajo. Tenemos que generar habilidades para impulsar las nuevas vocaciones y consolidar las actuales, buscando áreas de especialización y desarrollo nuevas, de conglomerados económicos, basados en la capacitación de las y los trabajadores. Otro reto, es la incorporación de nuevas tecnologías a los temas productivos y el aprovechamiento del enorme potencial de las redes y sistemas de información, para la integración de las empresas, la reducción de costos de transacción y la incorporación de Puebla en la nueva economía del conocimiento. También es imprescindible

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

capitalizar la posición geográfica de nuestro Estado, para atraer inversiones nacionales y extranjeras, así como para promover el asentamiento de nuevas empresas en el Estado. para ello se requieren diversos esfuerzos en la consolidación de corredores, parques industriales, desarrollar la infraestructura que fortalezca la integración regional de Puebla y su enlace hacia el resto del País. Asimismo, es indispensable fomentar la integración de cadenas productivas, a partir de la especialización de las regiones del Estado, de la implementación de un sistema de innovación, que permita interactuar al sector productivo y a las Instituciones de Educación Superior, mediante la investigación científico–tecnológica, complementada con apoyos técnicos, legales, administrativos y comerciales, que detonen las fortalezas competitivas de nuestra Entidad. La economía poblana presenta características duales; convive en zonas de producción y servicios de gran modernidad, a la par de regiones que hoy apenas producen para subsistir. El desarrollo económico que se propone debe ser equilibrado, buscando reducir las asimetrías y desigualdades que se presentan en las diferentes regiones de nuestro Estado y deberá tenerse especial atención en el desarrollo de programas, que impulsen el desarrollo económico de las zonas rurales, con alto y muy alto nivel de marginación. Por lo que potenciar nuestra economía, debe partir desde lo local, fortaleciendo el mercado interno y nuestras regiones. Por otra parte, la globalización exige una mejora continua de las economías nacionales y las regionales, para mantenerse en condiciones de competitividad. El Estado debe ser capaz de atenuar los efectos adversos de la misma y aprovechar las oportunidades que la globalización ofrece. En tal virtud, deberán actualizarse continua, ágil y eficazmente, las estrategias, programas e instrumentos de la administración pública, de modo que estimulen la respuesta competitiva de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, establecidas en nuestro territorio. En este escenario, se deben incentivar a las empresas, a optimizar sus procesos productivos, mediante mejoras tecnológicas, innovaciones técnicas, formación de capital humano, desarrollo de habilidades empresariales, adopción de sistemas de calidad y alianzas estratégicas. De esta manera, se impulsa un mejor posicionamiento de las empresas, ante los mercados local, nacional e internacional, gracias a mejoras en su capacidad de respuesta y calidad, como oferentes de bienes y servicios. Adicionalmente se requiere una mayor inversión en obras de infraestructura pública, para atraer inversionistas y generar una fuente de ventajas competitivas; innovación gubernamental, para avanzar en la mejora regulatoria, que propicie la apertura ágil de empresas y reduzca costos de transacción; reformas al marco jurídico que garanticen la recuperación de la inversión, con un bajo costo fiscal y eliminar prácticas ilegales de comercio, a fin de apoyar a las empresas que cumplen con sus obligaciones. En tal virtud, el 30 de diciembre del 2002, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Empresa, misma que entre otras cosas, regula en su Capítulo Quinto, a los Consejos Estatales para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Hasta la fecha, la Legislación Estatal emitida en la materia y dispersa en diversas Leyes, ha sido un factor necesario pero no suficiente para influir significativamente en el Producto Interno Bruto per cápita, ya que el incremento del mismo a lo largo de los años, ha sido marginal, ni ha influido significativamente en el nivel de inversión extranjera directa, ni ha sido factor para lograr cambios positivos en la tasa de desempleo. Esto es así, dado que los cambios legislativos, que no son parte de un panorama general de reforma, que implique cambios, conjuntos estructurales, como reformas al sistema de justicia, reformas en los registros públicos de comercio y la propiedad, reforma fiscal, firma de convenios específicos de simplificación administrativa a nivel municipal, tienen un impacto positivo pero marginal, en desarrollo económico de la región. Asimismo, han existido varios intentos para legislar en el Estado de Puebla, en materia de competitividad. La última Iniciativa, fue presentada por la entonces Diputada Carmen Erika Suck Mendieta, en el mes de junio del 2008; quien presentó un proyecto de Decreto para crear la Ley para el Desarrollo, Competitividad y Fomento al Turismo del Estado de Puebla, enfocado sobre todo, a los diferentes tipos de turismo en la Entidad. Finalmente, pongo a consideración de esta Soberanía, la propuesta de Ley que busca impulsar las condiciones de vida de los poblanos y sé que mis compañeros Diputados, independientemente de su partido político y una vez hecho el análisis correspondiente de esta Iniciativa de Ley, estarán de acuerdo en apoyar este esfuerzo en beneficio de Puebla. Muchas gracias y hago entrega al Presidente de la Mesa Directiva de la Iniciativa de Ley, la Ley para la Competitividad y el Empleo del Estado de Puebla en forma escrita y en forma magnética. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Con fundamento en el artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y Desarrollo Económico, para su estudio y resolución procedente. Continúa en el uso de la palabra, el Diputado Héctor Alonso Granados.

 **C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS:** Gracias señor Presidente. El suscrito Diputado Héctor Eduardo Alonso Granados, Miembro del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza en esta Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que dice: al abrirse el Período de Sesiones Ordinario,

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

correspondiente a este mes, los Diputados presentarán al Congreso, una Memoria que contenga las observaciones que hayan hecho y en la que propongan las medidas que estimen conducentes al objetivo para su solución. El artículo 17 fracción V de la Ley Orgánica de nuestro Poder Legislativo, señala que: son obligaciones y atribuciones de los Diputados, visitar durante los períodos de receso del Congreso sus Distritos, para informarse de la situación que guarda la administración pública; gestionar ante las autoridades competentes sus soluciones. En tal virtud y antes de entregar a esta Mesa Directiva, el informe respectivo a mis actividades en el período de receso que terminó, quiero agradecer el apoyo que me han otorgado las diferentes Dependencias del Estado de Puebla, encabezadas por el Gobernador Rafael Moreno Valle, sus Secretarios de Educación; el Director del CAPCEE; el señor Presidente Municipal de la Ciudad de Puebla, Maestro Eduardo Rivera; así como al Rector de la Universidad Autónoma de Puebla, Doctor Enrique Agüera, en el Programa de Vinculación de la Universidad, con su entorno y sus actividades en mi Distrito. Procedo a la entrega a la Mesa Directiva, del Informe de mis actividades de trabajo, durante el receso. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: En términos del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se acusa recibo del documento y envíese en los términos del dispositivo antes invocado. Tiene el uso de la palabra, el Diputado José Juan Espinosa Torres.



C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: El Diputado José Juan Espinosa Torres, Presidente del Comité de los Recursos Materiales, Técnicos y Humanos, que integran la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 17 fracción XI, 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito muy respetuosamente en apego a la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal, de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatutos del Partido Político Nacional denominado Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 17 de octubre de este año, solicito muy respetuosamente a este Poder Legislativo, que de ahora en adelante, se denomine al Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, como Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para todos los efectos legales conducentes, relacionados a este Órgano de Legislativo. Palacio del Poder Legislativo, 18 de octubre del 2011. Firma un servidor y hago entrega de manera formal al Presidente de la

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Mesa, con el objetivo de que las áreas administrativas den paso a lo que señala en términos del Reglamento Interior del Congreso. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias Diputado. Se toma nota del asunto y se turnará a la Gran Comisión, para la resolución correspondiente.



C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Muchas gracias señor Presidente. En otro tema, compañeras y compañeros Diputados, durante el fin de semana, por algunos medios de comunicación, nos enteramos de una serie de acontecimientos que están sucediendo y que tienen que ver con el actuar y el desempeño del Titular del Órgano de Fiscalización del Estado de Puebla. Creo que es muy importante el que a raíz de estos acontecimientos, se informe de manera puntual y en apego estricto a los ordenamientos interiores de esta Soberanía, sobre las acciones que ha llevado a cabo, algunas áreas vinculadas al Poder Ejecutivo y con esto quiero señalar a la Procuraduría General de Justicia del Estado, sobre algunas presuntas actuaciones que se llevaron a cabo el fin de semana, en instalaciones de el Órgano de Fiscalización Superior, que dependen legalmente de esta Soberanía. Fueron los Diputados de la Quincuagésima Sexta Legislatura, quienes en su momento y con el aval de todas y cada una de las fuerzas políticas, nombramos al todavía Titular del Órgano de Fiscalización, Víctor Manuel Hernández Quintana. El Órgano de Fiscalización, como ustedes bien saben, está direccionado con este Poder Legislativo, son los Diputados y en particular los integrantes de la Comisión Inspector, quienes tienen la obligación de conocer y revisar, sobre las acciones que en términos de la normatividad correspondiente, lleva a cabo el Titular del Órgano de Fiscalización. Por lo que creo que es muy importante, el que a partir de estas versiones periodísticas, todos y cada uno de los 41 Diputados, conozcamos sobre los avances, las actuaciones, la información, que tienen que ver con este delicado tema. El fin de semana, parece ser, sesionó de manera urgente la Gran Comisión; el pasado lunes también me enteré por algunas versiones periodísticas, que había Sesionado la Comisión Inspector y lamentablemente en estos dos actos jurídicos, Movimiento Ciudadano no fue notificado en términos de lo que señala de manera puntual el Reglamento Interior del Congreso. Considero que es muy importante el que el Presidente de la Gran Comisión; así como también las Comisiones competentes para conocer de estos hechos, informen a todos y cada uno de los integrantes de esta Legislatura. No basta enterarnos por boletines de prensa o por lo que publican algunos medios de comunicación. Es un tema que le compete directa y exclusivamente al poder Legislativo, a todos y cada uno de sus integrantes y por esa razón, quiero someter a

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

consideración de esta Soberanía, además pidiendo que nos ahorremos el trámite constitucional para que sea aprobado en este momento, el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se solicita a las Comisiones competentes de este Poder Legislativo, a informar a todos los Legisladores integrantes de esta Legislatura, en relación a los hechos de los cuales nos hemos dado cuenta por medio de notas periodísticas en relación a la situación que se vive al interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. Y, Segundo.- Se dispense el trámite correspondiente, con el objetivo de que este Punto de Acuerdo, sea turnado a la Gran Comisión de este Honorable Congreso del Estado. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: En función del segundo resolutivo del documento que acaba de leer el señor Diputado, se turna a la Gran Comisión, para su conocimiento y estudio procedente. Tiene el uso de la palabra el Diputado David Espinosa Rodríguez.



C. DIP. FELIPE DAVID ESPINOZA RODRÍGUEZ: “La Tierra es de quien la trabaja”. “Quiero morir siendo esclavo de los principios y no de los hombres”. “No señor Madero, yo no me levanté en armas para asaltar haciendas, sino para restituirles a los campesinos lo que es suyo”. Honorables compañeros Diputados y Diputadas. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Compañeros que el día de hoy nos acompañan en las Galerías. Compañeros de los medios de comunicación. Que en el Estado de Puebla, han nacido hombres y mujeres valientes, que han dado su vida por hacer de México un país justo, fuerte y plural y democrático; un ejemplo de ellos, es la participación de los Hermanos Serdán, quienes iniciaran la Revolución Mexicana. Que la Revolución Mexicana, fue un proceso de búsqueda de justicia social y democracia, que hoy disfrutamos los poblanos y los mexicanos. La participación en Ayoxuxtla de Zapata, Municipio de Huehuetlán el Chico, fue muy importante, porque ahí fue firmado el Plan de Ayala. Asimismo, líderes estatales y regionales, contribuyeron con su esfuerzo y su sangre, con el fin que los campesinos tuvieran un pedazo de tierra para subsistir. El 28 de agosto de 1911, el General Emiliano Zapata Salazar, convocó en Ayoxuxtla, los Generales que conformaban la plana mayor del ejército libertador del sur, a firmar el Plan de Ayala, que sirvió para sustentar la lucha por la restitución de tierras y la justicia social. El 28 de noviembre del 2011, se cumplen 100 años de un Plan que hasta hoy en día, guía la lucha por un México mejor. El Plan de Ayala, fue el documento fundamental para el agrarismo mexicano, sus demandas están plasmadas en el artículo 27. El Congreso Constituyente de 1917, elevó a rango constitucional las aspiraciones de los campesinos, a disfrutar de la tierra que trabajan, con sus manos y su sudor. Que el

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

mejor gobierno es aquel que ejecuta el mandato del pueblo, el traslado de Poderes, tiene como objetivo escuchar y dar solución a la demanda de los poblanos que radican en el suroeste del Estado. El traslado de los Poderes Públicos, contribuyen a fortalecer los vínculos entre las autoridades y el pueblo. Por lo anteriormente expuesto, someto a Vuestra Soberanía, la siguiente Iniciativa. Decreto por el que se autoriza trasladar temporalmente la Sede de los Poderes del Estado, a la Junta Auxiliar de Ayoxuxtla de Zapata, Municipio de Huehuetlán el Chico, Estado de Puebla, el día 28 de noviembre del 2011, para conmemorar el Centenario de la Firma del Plan de Ayala. Primero.- Este Honorable Congreso del Estado, Decreta como Sede del Poder Legislativo, a la localidad de Ayoxuxtla de Zapata, perteneciente al Municipio de Huehuetlán el Chico, únicamente el 28 de noviembre del 2011, con motivo de la Ceremonia del Centenario de la expedición del Plan. Segundo.- Este Honorable Congreso del Estado, sugiere atentamente al Titular del Poder Ejecutivo, solicite a esta Soberanía, se traslade a la Sede de los Poderes Ejecutivo, Judicial, a la localidad de Ayoxuxtla de Zapata, perteneciente al Municipio de Huehuetlán el Chico, el 28 de noviembre del 2011, con motivo de la conmemoración del Centenario. Tercero.- De conformidad por lo establecido por el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y diversos 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito se remita el presente Punto de Acuerdo, a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, con el fin de que se otorgue el trámite correspondiente. Transitorios. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Cumpliendo el acto de conmemoración, señalado en el presente ordenamiento, la residencia de los Poderes del Estado, regresan a la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, Capital del Estado, procediendo el traslado inmediato de los Tres Poderes Constitucionales a las sedes oficiales de los Recintos que habitualmente ocupan. El Gobernador hará publicar y cumplir la presente disposición, dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil once. Atentamente. Diputado David Espinoza. Diputado Filiberto Guevara. Diputado José Luis Márquez. Diputado Ernesto Leyva. Hago entrega a la Secretaría de esta Iniciativa.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Con fundamento en el artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, para su estudio y resoluciones procedentes.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA



C. DIP. FELIPE DAVID ESPINOZA RODRÍGUEZ: Gracias señor Presidente. Por otro lado, compañeros y compañeras Diputadas, en el contexto actual en el que vivimos los mexicanos, exige la atención de temas de diversa índole, tales como la salud, la economía, la sustentabilidad, la cultura, entre otros. Sin embargo, es justo reconocer y apreciar la trascendencia de las acciones históricas que construyeron el México en el que hoy vivimos y que a su vez nos dieron la oportunidad de ostentar y ejercer ciertas garantías que enriquecen nuestra calidad de hombres libres, con derechos y obligaciones. Sin lugar a dudas que el Plan de Ayala fue un proclamo político, promulgada por el Jefe Revolucionario Mexicano, Emiliano Zapata, el 28 de noviembre de 1911, en el que desconoció al Gobierno del Presidente Francisco I. Madero, a quien acusó de traicionar las causas campesinas y mediante el cual se pretendía la restitución de la propiedad de las tierras a los campesinos, pues se sostenía que éstas les había sido arrebatadas por caciques hacendados y terratenientes. Lamentablemente la defensa de las causas sociales como la que precede, cobró un innumerable ocasión, la vida de cientos y miles de personas que aferradas a sus convicciones, a la defensa de su patrimonio y de sus derechos, construyeron con sangre y esfuerzo, el Estado Mexicano de las Instituciones, el de las oportunidades, el de la igualdad, el de la justicia y la libertad. Es mérito de lo anterior, se propone a esta Soberanía, la integración de una Comisión Especial, encargada de promover y difundir la trascendencia histórica del Centenario del Aniversario de la Firma del Plan de Ayala en Ayoxuxtla de Zapata, así como sus alcances y aportaciones en la vida democrática de México. Dicha Comisión de ser aprobada, su creación estará conformada por el número de componentes que fije la Gran Comisión, procurando en su integración, reflejar la composición plural del Congreso y quienes serán enlace, con otros órganos creados del Poder Ejecutivo y Judicial y con los pertenecientes al Estado de Morelos, a fin de promover las acciones necesarias, para conmemorar dignamente, la firma de este escrito histórico de gran relevancia para México y para los mexicanos. Punto de Acuerdo. Se exhorta a la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado, para que sesione a la brevedad, a fin de implementar las acciones necesarias para la creación de la Comisión Especial encargada de los Festejos del Centenario de la Firma del Plan de Ayala del Congreso del Estado. Segundo.- De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, de diversos del 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turne la presente a la Gran Comisión, para su estudio y trámite correspondiente. Atentamente. Heroica Puebla de Zaragoza. Firman Diputado David Espinoza Rodríguez. Diputado José Luis Márquez. Diputado Mario Riestra Piña. Diputado Javier Filiberto González. Turno este Punto de Acuerdo a la Secretaría.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO

SÁNCHEZ LÓPEZ: Se toma nota del asunto planteado por el señor Diputado y se turna a la Gran Comisión para las resoluciones correspondientes.



C. DIP. FELIPE DAVID ESPINOZA RODRÍGUEZ: En otro tema compañeros. Los Diputados Ernesto Leyva y David Espinoza Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 17 fracción XI, 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, nos permitimos someter a consideración, el presente Punto de Acuerdo de conformidad con los siguientes Considerandos. En diversas ocasiones y distintos escenarios, se ha hablado del tema de la migración, de las causas, de sus males y sus bondades. Historias de tragedias, fracasos y éxitos, quienes anhelan el regreso a casa, conocemos muchas. Sin embargo, reconocer la identidad, la solidaridad del arraigo, el amor por la tierra que nos vio nacer y el cual aún estando fuera de ella, conservan, representan, una obligación moral, no sólo para el servicio público, sino para la sociedad en general. Tal es el caso de nuestra paisana, la señora Patricia Hernández, quien a pesar de la adversidad que representa vivir en un país ajeno, en donde muchas ocasiones sobresalen la persecución, la discriminación, la desigualdad y el nulo conocimiento de los derechos, supo sobreponerse, no solo en la lucha diaria para hacer un patrimonio y vivir con dignidad, sino también para mantener y conservar vivo el espíritu, la cultura y la identidad mexicana. Una quermés en una calle de Queens, fue el inicio de lo que hoy, en 17 años, después del mexican day parade, un desfile que celebra las fiestas patrias mexicanas, cada mes de septiembre en Nueva York y el cual se ha convertido en una herencia de historia, valores y principios para todos los mexicanos radicados en la unión americana. Vale la pena señalar el valor, la entrega y el compromiso, que ha caracterizado el actuar de Patricia Hernández, ya que a pesar de su condición de mujer migrante, ha conseguido llevar con sus acciones, a los mexicanos, que se encuentran en similar condición, un pedacito de México, de sus costumbres, de su orgullo y su formación. El liderazgo, respeto y capacidad de convocatoria, que tiene Patricia Hernández entre la comunidad mexicana, es fruto de un trabajo incansable, sincero y solidario. Por ello, proponemos reconocer su esfuerzo y entrega, en razón de las causas sociales y el bienestar de nuestros connacionales. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, otorgue un reconocimiento como poblana distinguida a la C. Patricia Hernández, por su dedicada e incansable labor a favor de los mexicanos, poblano, radicados en el extranjero y la preservación de las tradiciones mexicana, en la Unión

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Americana. Segundo.- De conformidad por lo establecido por el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, diverso 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se dispense el trámite correspondiente. Atentamente. Puebla de Zaragoza, a 18 de octubre del 2011. Firma el Diputado David Espinoza y el Diputado Ernesto Leyva Córdova. Gracias compañeros por su atención. Quiero decirles que esta señora, Patricia Hernández, es una paisana de Chila de la Sal, su esposo es de Tulcingo de Valle, son mis paisanos, represento a ese Distrito y no es fácil organizar un desfile que aglomera a medio millón de personas cada año y que de alguna manera arraiga las costumbres en septiembre, en la Unión Americana. Les manda un cordial saludo a todos ustedes desde esta Tribuna. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Con fundamento en los artículos 93 fracción V y 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Les ruego permanecer de pie a los Diputados. Son 19 Diputados por la dispensa del trámite. En contra, en contra de la dispensa, por sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Diez Diputados en contra. En abstenciones.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: 17 Votos a favor, 10 en contra, una abstención. Se desecha la petición y se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Educación, para su análisis y resoluciones correspondientes, toda vez que se requiere mayoría calificada. Es votación económica de los

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

presentes señor Diputado. Se turna a la Comisión de Educación. Tiene el uso de la palabra el Diputado Blas Jorge Garcilazo.



C. DIP. BLAS JORGE GARCILAZO ALCÁNTARA: Gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa. Compañeros Diputados y Diputadas muchísimas gracias por su atención. Saludo con afecto a los medios de comunicación y a todos los ciudadanos que se encuentran en las Galerías. Diputado Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presente. Los que suscriben, Diputados integrantes del Partido de la Revolución Democrática en esta Quincuagésima Octava Legislatura, con las atribuciones que nos confieren los artículos 63 fracción III, 64 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI, 69 fracción II, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes considerandos. Ciudadanos del Estado se han acercado a los integrantes de este Grupo Parlamentario, para manifestarnos con gran preocupación, que los operativos de revisión vehicular, realizados por elementos dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública, en específico de Agentes de la Dirección de Seguridad Vial del Estado en el Anillo Periférico, ha servido para extorsionar a los ciudadanos que conducen con sus vehículos, no omitiendo el éxito que ha tenido para detectar todo tipo de delitos o infracciones administrativas; pero también ha generado una serie de actos de corrupción por parte de los Agentes de Vialidad de esta Dirección, que con el pretexto de instalar los retenes de seguridad, estos servidores públicos, se han aprovechado para extorsionar a todo conductor de vehículo, sea cual fuere el transporte, sea particular o mercantil e incluso al turista, en razón de carecer de algún documento vehicular. En ese sentido y para ratificar que todo se realiza con los principios del servidor público, desde esta Honorable Tribuna, hacemos un atento exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que realice las supervisiones internas necesarias, con el fin de que no se siga cometiendo atropellos en contra de la ciudadanía, que correctamente... que se apliquen los Reglamentos de Tránsito o los análogos de la materia, al momento de la detención de conductores de vehículos para su revisión. Esto nos conlleva a dar certeza de quienes vigilan nuestro perímetro carretero, que conduce con trato amable y correcto y quienes no tengan la documentación vehicular en regla, sean sancionados conforme a la Ley. No dejamos de reconocer el gran esfuerzo que realiza de Seguridad Pública del Estado, para combatir el lastre social que es la delincuencia; que con sus correctas acciones de seguridad, a todos los habitantes de esta Entidad Federativa, que con los retenes implementados inhiben el paso de la

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

delincuencia organizada, que tratan de penetrar el estado de derecho de nuestro Estado, pero aún con acciones deshonestas por algunos servidores públicos, manchan el trabajo impecable de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Por ello, pedimos este Punto de Acuerdo. Único.- Se envíe respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, para que realice las acciones necesarias, para inhibir las posibles extorsiones por elementos de la Dirección de Seguridad Vial del Estado, a los conductores de vehículos que transitan en nuestro territorio y que son sujetos de revisión en los retenes que se instalan en los diferentes puntos de nuestro Estado. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. Tiene el uso de la palabra el Diputado Enrique Doger Guerrero.

 **C. DIP. JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO:** Señor Presidente. Compañeras. Compañeros Diputados. Me he permitido presentar en este tema de Asuntos Generales, en esta Sesión de Asuntos Generales, un tema que nos debe preocupar a los Representantes Populares...

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Sí. Se ruega a los señores y señoras Diputadas, guardar el clima de atención al Diputado Enrique Doger, que está haciendo uso de la palabra.

 **C. DIP. JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO:** Muchas gracias Presidente. Como señalaba, debe ser un tema de preocupación de los ciudadanos de la Capital y de los Representantes Populares, es la serie de situaciones que se han venido presentando en el Gobierno Municipal de la Ciudad de Puebla, en el cual a través de los medios de comunicación, nos hemos enterado de una serie de problemas y conflictos, que se han vivido en estos primeros ocho meses de gestión municipal y en los cuales hay algún segmento de la población que muestra insatisfacción sobre el mismo. No solo el problema de los servicios públicos que ha sido ya mencionado en múltiples ocasiones en los medios de comunicación, que es responsabilidad de los gobiernos municipales; sino el tema de la seguridad pública que hemos visto preocupante, una percepción ciudadana, en el incremento en la inseguridad, quizá producto de las desavenencias o de las diferencias, que el Gobierno Municipal ha tenido con el



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Gobierno del Estado, que implicó por primera vez en muchos años, el retiro de varios integrantes de la policía estatal comisionados a la policía municipal, sino lo que llama mucho la atención y lo quiero señalar, porque lamentablemente un Funcionario del Gobierno Municipal, ha involucrado a un servidor, que yo creo que se le olvidó que soy Legislador, sé que soy Expresidente Municipal de la Ciudad Capital, pero lamentablemente hay un conflicto desde hace varias semanas, con los agremiados del Sindicato Único de Trabajadores del Ayuntamiento, con su dirigencia y con el Gobierno Municipal, lo que ha derivado en el despido de varios trabajadores y una situación de tensión y de problema en los servicios públicos y en los servicios que la ciudadanía demanda del Gobierno Municipal y por si ello no bastara, el propio conflicto con el Sindicato, que puede ser un problema de relación obrero–patronal, que compete al Ayuntamiento atenderlo y resolverlo. La instancia de arbitraje que por Ley regula las relaciones laborales y le da entrada a la administración de varias de las peticiones del Sindicato y de los trabajadores en general, como es el Tribunal de Arbitraje del Gobierno Municipal, se ha visto envuelto en los últimos días en una serie de acusaciones graves, que empantana y empaña mucho más, la eventual solución de los problemas que se viven al interior del Ayuntamiento y la eventualidad de una posible huelga, que no favorecería, ni ayudaría a nadie, mucho menos a los habitantes de la Ciudad Capital. La propia Presidenta del Tribunal de Arbitraje, la cual ha sido defendida por instancias del Gobierno Municipal, está severamente cuestionada al ser sujeto de una denuncia penal y una queja administrativa por duplicidad de funciones y por usurpación de funciones. Quiero señalar que no es un tema de medios de comunicación, más allá de que esté involucrado como familiar a un respetable comunicador que todos conocemos, es un tema de legalidad y que incluso este Congreso, lo estamos viendo con el tema del Titular del Órgano de Fiscalización, nadie debe estar exento de que si comete una irregularidad, no sea sujeto de una investigación a fondo y de una eventual sanción al respecto. Por eso yo quiero hacer un llamado respetuoso en esta Soberanía, para que sean las instancias del propio Congreso, particularmente la Comisión de Asuntos Municipales, que tome en sus manos un asunto que es delicado, porque estamos hablando de más del 30 por ciento de la población del Estado, que la afecta; que se debe resolver conforme a la Ley, el tema del Tribunal de Arbitraje, que existe un conflicto serio en el Ayuntamiento poblano y que por el bien de la ciudadanía que tanto los Diputados representamos, como el Gobierno Municipal le debe dar respuesta, el conflicto con el Sindicato Único de Trabajadores del Ayuntamiento, sea resuelto a la brevedad y se normalicen del todo, las funciones en el Gobierno Municipal. Finalmente, quiero a través de esta Tribuna, rechazar abiertamente las calumniosas acusaciones del Síndico Municipal, en el sentido de que un Legislador, un servidor, tiene qué ver con un conflicto de esta naturaleza. Conozco a los integrantes del Sindicato de

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Trabajadores, porque fui Presidente Municipal de la Capital tres años y me tocó trabajar y resolver los múltiples problemas que se presentan en el día a día, en las relaciones obrero patronales. Pero tiene casi cuatro años que dejé de ser Presidente Municipal y por lo tanto, no tengo ingerencia alguna. Me parece delicado que el Síndico Municipal del Ayuntamiento, siendo Abogado de profesión, haga una acusación sin ninguna prueba y no solo eso, el silencio de las autoridades municipales, que revelan que no sólo estaban acusando a un Expresidente Municipal, que lo pueden hacer, sino a un Legislador que finalmente representa los intereses de muchos poblanos y la voz de muchos poblanos, entre ellos los trabajadores del Sindicato Único de Trabajadores del Ayuntamiento, los cuales me merecen todo el respeto y todo el apoyo, en su lucha laboral. Pero también desde esta Tribuna, exhortar al pronto entendimiento entre las autoridades del Ayuntamiento y el Sindicato mismo por el bien de los servicios y de la ciudadanía en Puebla. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Para el mismo tema Diputado Espina.



C. DIP. JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH: Gracias señor Presidente. Yo creo que éste es un claro ejemplo de lo que decíamos hace un rato, para normar adecuadamente nuestras Sesiones, hay momentos para el debate, hay momentos para que todo mundo pueda hacer uso de la Tribuna y exponer sus puntos de vista. Estamos en un punto, Asuntos Generales, en donde hay la manifestación de parte de un Diputado, sobre la preocupación que percibe, la preocupación que tiene, sobre la situación que se vive en el Ayuntamiento de la Capital y hago uso de la Tribuna, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional al respecto. En primer lugar diré que el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, es un Ayuntamiento que está abierto a la crítica y que está abierto a la evaluación de nosotros como Legisladores, pero sobre todo, de los ciudadanos. El Ayuntamiento de Puebla, es un Ayuntamiento que está trabajando, es un Ayuntamiento que está cumpliendo con su responsabilidad, que está —desde luego— sujeta a la complejidad de gobernar un municipio, como el del Municipio de Puebla, pero que en todo momento ha dado cumplimiento a sus responsabilidades y ha salido avante de la situación compleja que vivimos el día de hoy. Tengo acá infinidad de datos concretos, de cómo ha ido trabajando el Ayuntamiento, cómo ha ido resolviendo la problemática de servicios públicos, de obra pública, de participación ciudadana, de colaboración y de apertura, pero no me detendré en ello, hay una inversión eficiente, hay un trabajo a la vista de todos y hay, sobre todo, la apertura —como ya dije— a recibir la opinión y la crítica de todos los ciudadanos del

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Municipio. Hay un Ayuntamiento plural, en donde todas las fuerzas políticas son escuchadas, donde los Regidores de todas las fuerzas políticas participan en la toma de decisiones, yo me atrevo a afirmar que como en ningún otro Ayuntamiento, hay un ejercicio de pluralidad y de consideración, a las propuestas y sugerencias de todos los Regidores y Regidoras, independientemente de su origen partidista. Como bien dicen, efectivamente en este momento, se está viviendo una situación de conflicto, de tensión, entre el Ayuntamiento y su Sindicato; una tensión y un conflicto, que tampoco es una novedad, el Sindicato y el Ayuntamiento han tenido otros capítulos de tensión, yo diría propios de una relación laboral compleja, muy amplia y que —desde luego— se solucionará por la vía legal. En paralelo, se suscitó un incidente, que muchos de ustedes tendrán conocimiento, un incidente grave, estrictamente hablando, escapa ya de una situación laboral, en donde un Funcionario de confianza del Ayuntamiento, fue sujeto de una agresión física y lamentablemente sufrió pues, lesiones provocadas por trabajadores del Ayuntamiento. Coincidimos en que este hecho y la relación laboral, el conflicto laboral, tiene que ser resuelto por la vía de la Ley, con las herramientas que la misma Ley señala, a través de las autoridades y de las Instituciones que están establecidas. Corresponderá pues, a las autoridades correspondientes, determinar si hubo algún ilícito, si hay que deslindar responsabilidades y si hay que sancionar a alguien, será la autoridad correspondiente la que lo determine. Si las peticiones del Sindicato son válidas, están apegadas a derecho, también serán las instituciones preestablecidas, las que determinarán la resolución del conflicto laboral. Es pues, creo, sí, obligación de todos nosotros como Legisladores, como integrantes del Poder Legislativo, que estemos atento al buen desarrollo de esta situación, que todos estemos pendientes y colaboremos para que se encuentre una solución por el beneficio de la ciudad y creo que coincidimos con todo aquel que afirme, que debemos de ser parte de la solución, que no debemos de ser parte del problema. Por eso me parece que es muy oportuno que todos nosotros, independientemente de nuestra filiación partidista, todos nosotros nos manifestemos en éste, como en cualquier otro conflicto, a favor del diálogo, como herramienta de solución de conflictos y nos sujetemos todos e invitemos a que todo mundo se sujete a la legalidad, para bien de la propia sociedad, para bien de nuestra Ciudad y de nuestro Estado. Seamos amigos y amigas entonces, pacto de la solución. Seamos como Diputados, los que incentivemos al diálogo, los que invitemos a buscar soluciones; sería realmente inconcebible, que alguno de nosotros, sí sea promotor de que el conflicto sea grave; sería indigno de nuestra función como Legisladores, que azucemos, incentivemos o agrandemos el problema. Manifestémonos pues, Diputadas y Diputados, todos, a favor de las Instituciones. Manifestémonos todos, a favor del imperio de la Ley y manifestémonos todos, para que la vía pacífica, sea el único camino, para resolver cualquier diferencia. Muchas gracias.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Sobre el mismo tema, ¿hay algún Diputado que desee hacer uso de la palabra? No siendo así, tiene el uso de la palabra el Diputado Víctor Hugo Islas Hernández.

 **C. DIP. VÍCTOR HUGO ISLAS HERNÁNDEZ:** Transparencia y rendición de cuentas. Un rema que está de moda. Iniciativas que presentamos, que sugerimos, para tratar de corregir los errores, pero lo grave es, que aunque se señalan culpables, a la hora de la verdad, qué pasa y no sancionamos a nadie. Hace varios meses, inició esta Legislatura, yo hice votos porque cumpliéramos con nuestro papel, con nuestra delicada responsabilidad y señalé irregularidades, anomalías, corrupción; pero lo sustenté con documentos, como un Periódico Oficial, que de una sola Dependencia, señalaba 694 millones de Cuentas Públicas de Ayuntamientos, en donde no se puede decir que fui una gente que satanizara a mi partido, sino había de otros partidos políticos, más de dos mil y pico de millones de pesos. Señalé también, porque lo puntalicé, que de existir irregularidades, como lo estaba planteando, que se hiciera una revisión a fondo y que en las dudas que teníamos, se pusiera gente que verdaderamente revisara con lupa, las Cuentas Públicas y que si en determinado momento, por razones presupuestarias, nuestro Congreso no tenía los elementos, las personas conocedoras de los temas, pues que se contratara gente externa, que pudiera verdaderamente corregir los errores y aquí viene la siguiente respuesta, ¿se los dije compañeros!, y aquí está lo que estamos viviendo ahora, anomalías, irregularidades que violan la Ley, que para sacar un documento tendrían que haber pedido una autorización; para trasladarlo, una petición; para entregárselo a un particular, como muchos particulares han estado solicitando información, se tendría que haber entregado. Pero como Institución, al haber entregado todos esos documentos y al haberlos cambiado de lugar, de domicilio, tendría que haberse quedado en la Institución, un disco, donde estuvieran plasmadas esas Cuentas Públicas y que le queda a esta Legislatura, es el principio ¿eh?, no al rato vayamos a salir que cuando revisamos las Cuentas de San Martín, de Atlixco, de Puebla, pues digamos que todo estuvo bien; o como sucede en los informes que acudimos en los Ayuntamientos y llega el Contralor y coloquialmente dice “todo lo que entró salió”. Pues sí, pero la realidad es que las dudas están en esa sociedad, que está esperando que los Diputados actuemos congruentemente con lo que decimos y con lo que hacemos y qué bueno, que quien está al frente del Ejecutivo Estatal ha dicho que de este asunto penoso, vergonzoso, que hay en la opinión pública de todos, ha dicho el Ejecutivo que “se llegará hasta sus últimas consecuencias”. Creo en ello y creeré más, cuando verdaderamente, no tan solo inhabilitemos, no tan solo sancionemos, sino podamos restituir parte de ese dinero, que no les



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 18 de octubre de 2011

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

corresponde a esos malos servidores públicos y que abusaron de la gran oportunidad que se les brindó para servir y lo único que hicieron, se sirvieron. Que esto que hemos visto, nos sirva de ejemplo y verdaderamente actuemos con energía, con vigor, con coraje y pongamos tras las rejas, a todos aquellos que no supieron entender que los poblanos habíamos depositado nuestra confianza, para que fueran personas honorables y para que fueran personas que tuvieran la oportunidad de poder salir a la calle y vernos de frente y por cierto, les dejo un recado a aquellos nos marcan para amenazarnos, no tenemos temor, sabemos el papel que estamos jugando y sabemos que a los que están ahí en las gradas, no los vamos a defraudar. Es la oportunidad que tenemos compañeras y compañeros, poner en alto esta Legislatura o pasar como otras Legislaturas, con la vergüenza toda la vida. Yo he dicho cuando algunos me llaman Diputado o Senador “mejor díganme Víctor Hugo, porque para algunos les queda la vergüenza toda la vida”. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: No habiendo solicitud de intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión citando para el martes 25 de octubre del año en curso, a las diez horas de la mañana.